

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXIX EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILDES</p>	<p>Salta, 15 de diciembre de 1977</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278</p>
<p>Nº. 10.382</p> <p>HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas</p>	<p>ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador</p> <p>RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación</p> <p>Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía</p> <p>MARCELO COLL Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. ROSENDO SOTO Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de Julio de 1937.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiéncese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, estabiécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ 200,00	
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años \$ 260,00	
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo de \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Téxto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Poseión Veinteñal y Deslinde	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asamblea	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edictos Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DESCRIPCION

Pág.

M. de B. Social Nº 3686 del 30-11-77 — Reestructúrase la Planta Permanente de la Jurisdicción 4, U. de Org. 2: Secretaría de Estado de Salud Pública y designase al doctor Enrique Tanoni en Clase 14, Categ. 53, Jefe del Programa de Salud Rural

6767

M. de B. Social Nº 3687 del 30-11-77 — Autorízase al Centro Unico de Procesamiento e Información de Salta a descontar de los haberes de los empleados afiliados a la Unión del Personal de Enfermería el 1% sobre el salario vital móvil

6768

	Pág.
M. de B. Social Nº 3688 del 30-11-77 — Autorízase a la señorita María A. Aguilar Peñalva a ausentarse a Madrid y a que la Caja de Previsión Social envíe sus haberes a España ...	6768
M. de B. Social Nº 3689 del 30-11-77 — Déjase cesante al doctor Pedro Hueda de Dirección de Consultorios Periféricos	6769
M. de B. Social Nº 3690 del 30-11-77 — Traslálase a la doctora Nilda López de Palavecino del Hosp. de Joaquín V. González, a la clase 14, categ. 26 en Hosp. de Niños	6769
M. de B. Social Nº 3691 del 30-11-77 — Deniébase el pago de indemnización interpuesto por la señora Nelly O. Aguirre de Rueda	6770
M. de B. Social Nº 3692 del 30-11-77 — Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 917.172,- a Tesorería de este Ministerio a favor de la señora Aída E. Ríos Rodríguez de Arellano Domínguez	6770
M. de Gobierno Nº 3693 del 30-11-77 — Dispónese la destitución por cesantía del señor Vicente A. Correnti de Policía de la Provincia ..	6771
M. de Gobierno Nº 3694 del 30-11-77 — Apruébanse los subsidios que acuerda para el año 1977, la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas Populares, por Resolución Nº 41/77 por \$ 8.000,- a favor de cada Biblioteca	6771
M. de Economía Nº 3695 del 30-11-77 — Modifícanse los decretos 3746/76, 2117/77 y 3351/77, referente a los aportes asignados al Poder Judicial	6772
M. de Economía Nº 3696 del 30-11-77 — Dispónese reestructuración en el Presupuesto - Ejercicio 1977 a efectos de reforzar en \$ 510.000 las partidas de Consumo y Servicios de Dirección de Planeamiento	6772
M. de Economía Nº 3697 del 30-11-77 — Apruébase el contrato de locación celebrado entre el Secretario de Estado de Asuntos Agrarios y los señores Humberto y Francisco Zamier ...	6773
M. de Economía Nº 3698 del 30-11-77 — Dispónese aprobación del contrato de Locación de Obra Intelectual celebrado entre Dirección de Industria de la Secretaría de Estado de Industria y Minería y el Arq. Jorge Cecilio Lezón	6774
M. de Economía Nº 3699 del 30-11-77 — Dispónese reestructuración en el Presupuesto - Ejercicio 1977 para reforzar en \$ 1.000.000 "Bienes de Capital" de Contaduría General de la Provincia	6775
M. de Economía Nº 3700 del 30-11-77 — Apruébase la cláusula modificatoria del Contrato de Locación de Servicios entre el Secretario de Estado de Obras Públicas y el Ing. Segundo Fabriciano Murga	6775
M. de Economía Nº 3701 del 30-11-77 — Apruébase la Licitación Pública de la obra: Desagües pluviales en Metán, convocada por A.G.A.S. por \$ 337.202.464 y adjudicase a la Empresa Viviendas Salta S. A.	6776
RESOLUCIONES	
M. de Economía Nº 748 del 18-11-77 — Acuérdate a la señorita María M. Choque el cargo de Agrupamiento B-I-13, en carácter de promoción	6777
M. de Economía Nº 764 del 22-11-77 — Acéptase renuncia del señor Felipe del V. Tafoada de Dirección General de Arquitectura ...	6777
M. de Economía Nº 768 del 22-11-77 — Acéptase renuncia presentada por el señor José V. Zelaya, de A.G.A.S.	6777
M. de Economía Nº 780 del 22-11-77 — Apruébase la Resolución Nº 11468/X/77 de A.G.A.S., referente a la obra: Limpieza canal matriz Los Sauces (San Carlos)	6778
M. de Economía Nº 785 del 22-11-77 — Reconócese pecuniariamente la Lic. Reglamentaria corresp. al año 1977 a favor de la señora Juana H. Tognini de Barraza, de Dirección General de Inmuebles	6778
M. de Economía Nº 801 del 22-11-77 — Apruébase la Resolución Nº 364/77 de Dirección General de Arquitectura	6778
M. de Economía Nº 804 del 22-11-77 — Por Contaduría de la Provincia liquidase a Dirección General de Arquitectura, la suma de pesos 52.990 a favor del señor Manuel A. Corrales	6779
M. de Economía Nº 808 del 22-11-77 — Apruébanse Resoluciones dictadas por el señor Interventor de la Dirección General de Arquitectura, sobre designación de personal afectado al Plan de Trabajos Públicos	6779

EDICTO DE MINA

	Pág.
Nº 29611 — Yolanda Nina Delsanto Magnín de Carafenchos	6780
Nº 29609 — Fernando Jorge Carafenchos	6780
Nº 29499 — José Angel Peralta	6780

LICITACION PUBLICA

Nº 29717 — Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" Gral. Güemes-Salta, Lic. Nº 1/18	6780
Nº 29716 — Hospital Nacional "Dr. Christofredo Jakob", Salta, Lic. Nº 1/78	6781
Nº 29702 — Hospital Nac. "Dr. Vicente Arroyabe", Tartagal, Lic. Nº 8/77	6781
Nº 29698 — Hospital de Zona Dr. Vicente Arroyabe, Lic. Nº 1/77	6781
Nº 29664 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 37/77	6781
Nº 29627 — Gas del Estado, Lic. Nº GDC/SAL 103	6781

EDICTO CITATORIO

Nº 29726 — Salvador Calleri	6781
Nº 29675 — Isabel Castaño de Giménez	6781
Nº 29631 — Antonio Chocobar	6782
Nº 29583 — Manuel Herrera	6782
Nº 29582 — Armando García	6782
Nº 29551 — Antonia Vilte de López	6782

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 29696 — Honoria Estela Escobar de Escudero	6783
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 29730 — Fernández, Hilario	6783
Nº 29729 — Gutiérrez, Elsa Edith	6783
Nº 29728 — Loza Esteban, Pedro	6783
Nº 29725 — Froilán Quipildor y Germana Delgado de Quipildor	6783
Nº 29719 — Epifania Vargas de Fernández	6783
Nº 29710 — Ortega Maldonado Saturnino	6783
Nº 29686 — Díaz, Felicidad Sandoval de	6783
Nº 29685 — Wierna, Leoncio	6784
Nº 29668 — Gualberto Antonio Pancio	6784
Nº 29651 — Ricardo Cuevas	6784
Nº 29640 — Sansó Jaime y Sansó María Luisa Besso de	6784
Nº 29639 — Pedro Pascual Contreras	6784
Nº 29636 — Paratz María Isabel del Milagro Lávaque de	6784
Nº 29633 — Juana Ramos de Cáceres	6784
Nº 29620 — Azucena Méndez de Soria	6784
Nº 29619 — Santiago Reguilón	6784
Nº 29618 — Pedro o Pedro Valentín Lasquera	6784
Nº 29616 — González Villafañe José Antonio	6784
Nº 29602 — Fulgencia Marcelina o Marcelina Arancibia	6785
Nº 29601 — José Leoncio Vilte	6785
Nº 29592 — Jacinto Mauno	6785
Nº 29590 — Vázquez Julio César y Munizaga de Vázquez Margarita Dora	6785
Nº 29575 — Carrera Isaac	6785
Nº 29573 — Augusta Sarapura	6785
Nº 29565 — Núñez Alicia Betti Buccianti de	6785

REMATE JUDICIAL

Nº 29731 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Expte. Nº 37.023/77	6785
Nº 29724 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Expte. Nº 30.643/77	6785
Nº 29723 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Romero Eugenio A. vs. Toledo Jacinto A.	6786
Nº 29722 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Boutique del Automotor vs. Ponce Mari y otro	6786
Nº 29721 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Colque Carlos G. vs. Daniel Laguna	6786
Nº 29720 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Enrique Angel y otros vs. López Claudio	6786
Nº 29708 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Mayta Néstor, Expte. Nº 21.209/76	6786
Nº 29707 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Daud Miguel Angel, Expte. Nº 53027/77	6786

	Pág.
Nº 29706 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Hardoy José Víctor, Expte. Nº 45.991/77	6787
Nº 29707 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Carlos Mardones vs. Justicia, Francisco	6787
Nº 29704 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 47072/76	6787
Nº 29703 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 48102/77	6787
Nº 29649 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Correa Graciela Ruth Dolores vs. Marín Evaristo	6787
Nº 29599 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ejec. de Sentencia de Hernández Carlos R. y otro	6787
Nº 29597 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Plaza Félix Antonio y otro vs. Alesio Florentino	6788
Nº 29587 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejecución Hipotecaria de Orlando Durán	6788
Nº 29586 — Por Julio C. Herrera. Ejecución Hipotecaria de Gregoria Vázquez de Mamani	6788

POSESION VEINTENAL

Nº 29700 — Román Córdoba y otros	6788
Nº 29667 — Medina Alejandro	6788
Nº 29617 — Ramis Juan	8789
Nº 29610 — Correa Saldaña Florián	8789

CITACION A JUICIO

Nº 29718 — Dolores Eloísa Herrera de Zapata	8789
Nº 29581 — Salta, Juan	8789

EDICTO JUDICIAL

Nº 29684 — Carlos Caero Hinojosa	8789
--	------

EDICTO DE ADOPCION

Nº 29701 — Norma Beatriz Cruz y Jorge Enrique Cruz	8789
--	------

Sección COMERCIAL**EMISION DE ACCIONES**

Nº 29727 — Horizontes S. A.	6790
----------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 29713 — Club Gimnasia y Tiro, Tartagal, para el día 18-XII-77	6792
Nº 29712 — San Alejo S. A., para el día 3-1-78	6792
Nº 29711 — San Alejo S. A., para el día 3-1-78	6792
Nº 29669 — Alianza Francesa de Salta, para el día 26-12-77	6793

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 30 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3686**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente Nº 42.649/77, código 66, por el cual se solicita la designación del doctor Enrique Tanoni, para desempeñarse como médico zonal con funciones de jefe del Programa de Salud Rural; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares fundamenta lo solicitado en la necesidad de lograr los objetivos fijados para el buen funcionamiento del Plan de Salud Rural;

Que a fs. 4 el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido;

Que el Departamento de Personal del Ministerio del rubro y la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, han emitido el informe previo que les compete de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 2º del decreto ley Nº 16/76;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1977, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, convirtiéndose un cargo vacante, ejercicio 1976 de cate-

goría 19, clase 09, en un cargo de clase 14, categoría 53, médico zonal, tomándose la diferencia de crédito presupuestario de las economías por no inversión emergentes de la no cobertura de vacantes en la citada unidad organizativa y con cargo a la Unidad de Servicio 2/21, Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, de conformidad al artículo 6º de la ley Nº 5111/77.

Art. 2º — En función de lo dispuesto por el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76, descongé-lase la cobertura de la vacante convertida por el artículo 1º.

Art. 3º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones con carácter interino al doctor Enrique Tanoni, libreta de enrolamiento Nº 7.080.988, clase 1940, matrícula profesional Nº 1160, en el cargo de clase 14, categoría 53, médico zonal para desempeñarse como jefe del Programa de Salud Rural dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa (Int.)
Nordera

Salta, 30 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3687

Ministerio de Bienestar Social

VISTO los expedientes Nros. 364/76 - código 83 (original y corresponde 1) por los cuales la Unión del Personal de Enfermería de Salta, solicita autorización para que por intermedio del Centro Unico de Procesamiento e Información de Salta (CUPIS), se descuenta de los haberes del personal de la Administración Pública Provincial afiliado a dicha entidad gremial, un importe equivalente al uno por ciento (1%) sobre el salario mínimo, vital y móvil; y,

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cuenta con personería jurídica y gremial para agrupar a enfermeros profesionales con título habilitante por ente y estatal (escuela de enfermería provincial o nacional), con lo que acredita todos los recaudos necesarios para realizar retenciones;

Que el decreto nacional Nº 385/77 contempla la situación planteada anteriormente y los concilia al establecer en su artículo 4º que "el empleador limitará las retenciones a los trabajadores que en dichas manifestaciones hubiesen expresado afirmativamente el carácter de afiliado a la asociación profesional con personería gremial" con lo cual, la referida norma legal viene a proteger una garantía constitucional contenida en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional;

Que a fs. 49 del expediente Nº 83 - 364/76 el señor Fiscal de Gobierno dictamina que af en-

contrarse cumplidos los requisitos requeridos a fs. 12 y concordante con lo informado por el Departamento Jurídico de la Dirección General de Administración de Personal a fs. 46/47, puede accederse a lo solicitado;

Que a fs. 66, la Dirección General de Administración de Personal ha emitido el informe previo que le compete y a fs. 38 la Secretaría de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Centro Unico de Procesamiento e Información de Salta (CUPIS), para que proceda a descontar de los haberes de los empleados provinciales, afiliados a la Unión del Personal de Enfermería de Salta, un importe equivalente al uno por ciento (1%) sobre el salario mínimo, vital y móvil, el que será depositado en el Banco Provincial de Salta, cuenta número 5756/3.

Art. 2º — La Unión del Personal de Enfermería de Salta elevará mensualmente a la Dirección General de Administración de Personal, antes del día cinco del mes a que corresponda la cuota a deducir, las planillas de descuentos por las cuotas sociales, en las que se registrarán los siguientes datos: Sección, clase, categoría, nombre y apellido, código e importe de la cuota.

Art. 3º — Déjase establecido que en oportunidad de presentarse las primeras planillas de descuentos a que se refiere el artículo 2º del presente decreto, la citada entidad gremial presentará constancia suscripta por cada uno de los socios, prestando su conformidad a la retención de la cuota social.

Art. 4º — La Unión del Personal de Enfermería de Salta deberá elevar mensualmente a la Dirección General de Administración de Personal, en la forma y plazo establecidos en los artículos 2º y 3º del presente decreto, las planillas de altas y bajas del personal afiliado, a los fines de los descuentos pertinentes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 30 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3688

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 4985/62, 3286/64 A (corresponde), 3584/67, 5374/68 P y 4984/67 C.

VISTO que en las presentes actuaciones la señorita María Angela Aguilar Peñalva en su carácter de pensionada provincial, solicita autorización para ausentarse al extranjero por el término aproximado de un (1) año, en mérito a lo dispuesto en el inciso e) del artículo 64 del decreto ley Nº 77/56; y,

CONSIDERANDO:

Que la recurrente goza del beneficio de la pensión docente Nº 2351, otorgada por la Caja de Previsión Social de la Provincia;

Que de acuerdo a lo dictaminado por el señor asesor letrado del Ministerio de Bienestar Social y a la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social, corresponde se dicte el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la señorita María Angela Aguilar Peñalva, libreta cívica número 6.383.609, en su carácter de pensionada provincial, a ausentarse a Madrid (España) a partir de la fecha del presente decreto y por el término aproximado de un (1) año.

Art. 2º — La Caja de Previsión Social de la Provincia deberá disponer el envío de los haberes correspondientes a la señorita María Angela Aguilar Peñalva, a la ciudad de Madrid (España), por el término fijado en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
López Sanabria

Salta, 30 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3689

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38.261/77 - Cód. 66

VISTO que mediante resolución ministerial número 1087 de fecha 6 de junio de 1977, se dispone la instrucción de un sumario administrativo a fin de dejar debidamente esclarecido la situación irregular en que se encuentra el doctor Pedro Hueda, quien registra inasistencia sin justificar desde el 27 de enero de 1977; y,

CONSIDERANDO:

Que de las conclusiones arribadas en el sumario instruido, surge que el citado profesional incurrió en abandono de servicio;

Que de acuerdo a lo dictaminado por el señor asesor letrado del Ministerio de Bienestar Social, corresponde la cesantía del agente, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 48 del decreto Nº 6.900/63 y en concordancia con las disposiciones del artículo 27 inciso c) de la ley Nº 3957;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del 27 de enero de 1977, por abandono de servicio al doctor Pedro Hueda, libreta de enrolamiento número 8.191.903, legajo Nº 32.009, clase 09, cate-

goría 14, médico asistente de la Dirección de Consultorios Periféricos, de conformidad a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo instruido por resolución ministerial Nº 1087/77.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 30 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3690

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 40.431/77 - código 66 por el cual la doctora Nilda López de Palavecino, clase 02, categoría 22, directora de la estación sanitaria de La Viña, solicita traslado a cualquier servicio asistencial de esta ciudad, aceptando categoría inferior a la que posee actualmente; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, aprueba lo solicitado precedentemente;

Que la Dirección del Hospital de Niños informa que los servicios de la citada profesional son necesarios en dicho nosocomio;

Que el señor Secretario de Estado de Salud Pública, manifiesta que la doctora Nilda López de Palavecino, puede desempeñarse como médico asistente en el establecimiento mencionado;

Que el Departamento de Personal del Ministerio del rubro, informa la disponibilidad de la vacante de clase 14, categoría 26, existente en el Hospital de Niños;

Que por decreto Nº 1484 del 2 de julio de 1975 se promueve en carácter interino a la citada profesional al cargo de clase 02, categoría 4 (actual clase 02, categoría 22), como directora de la estación sanitaria de La Viña, con retención del cargo del cual es titular, clase 09, categoría 6 (actual clase 14, categoría 39);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente decreto la designación interina de la doctora Nilda López de Palavecino, legajo Nº 8586, libreta cívica Nº 3.572.409, como directora de la estación sanitaria de La Viña, clase 02, categoría 22.

Art. 2º — Suprímese a partir del 1º de octubre del año en curso, un (1) cargo de clase 09, categoría 14 en Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2 y créase en su reemplazo, un (1) cargo de clase 14, categoría 26, en la misma Jurisdicción y Unidad de Organización.

Art. 3º — Déjase establecido que el mayor costo del cargo creado será cubierto con las economías ya realizadas en el rubro Principal Personal de la Jurisdicción 4, U. de Organización 2.

Art. 4º — A los efectos previstos en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76, descongélese la cobertura de la vacante convertida por el Art. 2º.

Art. 5º — Retrográdase a su pedido y trasládase a la doctora Nilda López de Palavecino, legajo Nº 08586, clase 14, categoría 39, jefa de clínica del Hospital Zonal de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, a la clase 14, categoría 26, médico asistente del Hospital de Niños, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus nuevas funciones en carácter interino y hasta tanto se cubra el cargo por concurso de acuerdo a lo establecido en la ley número 3371.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa (Int.)
Nordera

Salta, 30 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3691

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 41.163/77, código 66, por el cual la señora Nelly Olga Aguirre de Rueda, ex agente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles solicita el pago de la indemnización que fija el artículo 49 de la ley nacional Nº 20.615; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6º del decreto ley Nº 18 establece que la indemnización que le corresponde a la persona declarada prescindible, es excluyente de toda otra que pudiere corresponder;

Que el eventual derecho que podría haberle correspondido a la recurrente al amparo del artículo 49 de la ley Nº 20.615, no ha sido ejercitado en término, más aún la actitud asumida al consentir la prescindibilidad y percibir la indemnización implica una renuncia al derecho que le confería dicho régimen;

Que atento a los dictámenes emitidos por Asesoría Letrada del Ministerio de Bienestar Social y Fiscalía de Gobierno, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, rechazando el pago de la indemnización requerida;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Deniésgase el pago de la indemnización que establece el artículo 49 de la ley nacional Nº 20.615, interpuesta por la señora Nelly Olga Aguirre de Rueda, libreta cívica número 9.472.002, ex agente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles; por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 30 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3692

Ministerio de Bienestar Social

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente Nº 37.954/77, código 66, las que tratan del accidente de trabajo sufrido el día 11 de diciembre de 1976, en la ruta nacional Nº 51, provincia de Salta, por el señor Vicente Ferrer Arellano Domínguez, ex agente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, a raíz del cual falleciera; y,

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia del deceso del citado ex agente, se presenta la señora Aída Esther Ríos Rodríguez de Arellano Domínguez, en su carácter de cónyuge superviviente, acreditando el vínculo familiar con los certificados de matrimonio y de nacimiento de dos hijos menores de edad, solicitando la liquidación del beneficio que establece la ley Nº 9688 y sus modificatorias y el importe correspondiente a gastos de sepelio y medicamentos;

Que de acuerdo con las actuaciones practicadas por Asesoría Letrada del Ministerio de Bienestar Social en el expediente Nº 37.620/76, código 66, las causales del referido accidente fueron debidamente comprobadas, razón por la cual corresponde se abone a la recurrente la suma de ochocientos setenta y seis mil novecientos sesenta pesos (\$ 876.960) en concepto de indemnización y adicional (ley Nº 9688 y sus modificatorias y 1½% decreto Nº 8064/57), según liquidación efectuada a fs. 29 por el Ministerio de Trabajo, Delegación Salta, más la suma de cuarenta mil doscientos doce pesos (\$ 40.212), por gastos de sepelio y medicamentos.

Que atento a lo informado por el Departamento Jurídico de la Dirección General de Administración de Personal y al informe Nº 1479 emitido por Contaduría General de la Provincia, corresponde hacer lugar al pedido interpuesto por la causante;

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y cerrado, para hacer efectivo el referido importe es menester dictar el instrumento administrativo pertinente disponiendo el reconocimiento de crédito, liquidación y pago con cargo a la partida Deuda Pública, Ejercicio 1977.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de Novecientos diecisiete mil ciento setenta y dos pesos (\$ 917.172,-), a favor de la

señora Aída Esther Ríos Rodríguez de Arellano Domínguez, matrícula individual Nº 206.825, en su carácter de esposa del señor Vicente Ferrer Arellano Domínguez, ex agente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares dependiente del Ministerio de Bienestar Social, fallecido a raíz del accidente de trabajo sufrido el día 11 de diciembre de 1976 en la ruta nacional Nº 51, provincia de Salta, en concepto de indemnización y adicional, con sujeción a la ley Nº 9688 y sus modificatorias y decreto Nº 8064/57, y gastos de sepelio y medicamentos, de acuerdo con la liquidación practicada por el Ministerio de Trabajo de la Nación, Delegación Regional Salta.

Art. 2º — Déjase establecido que la liquidación del beneficio reconocido en el artículo anterior, se hará efectiva en la siguiente proporción: cincuenta por ciento (50%) a favor de la señora Aída Esther Ríos Rodríguez de Arellano Domínguez y el otro cincuenta por ciento (50%) se distribuirá entre los hijos menores de 18 años, Carmen Itatí y Carlos Rubén Arellano Domínguez, por partes iguales, debiendo percibir el monto total la cónyuge superviviente, quien ejerce la patria potestad sobre los citados menores.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Novecientos diecisiete mil ciento setenta y dos pesos (\$ 917.172) a favor de la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social, para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º del presente decreto, proceda a hacerla efectiva a la beneficiaria, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción. 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1977 - Deuda Pública.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 30 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3693

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-248.142, mediante el cual Jefatura de Policía de la Provincia eleva el sumario administrativo 493/77, instruido al Agente de ese organismo, don Vicente Angel Correnti, por infracción al artículo 292, inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 584 y resolución Nº 1327, ambas de fecha 8 de noviembre del año en curso, Jefatura de Policía solicita se disponga la destitución por cesantía del causante, en mérito a la gravedad de la falta imputada y a lo aconsejado

por su Asesoría Letrada en el dictamen de fs. 33 y vta. de estos obrados;

Que a fs. 43 Fiscalía de Gobierno considera demostrada la causal que impone la adopción de tal medida;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al día 7 de octubre de 1977, la destitución por cesantía del Agente (L. 6403/P. 3378), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Vicente Angel Correnti, C. 1954, D. N. I. Nº 10.907.488, con revista en la División Antecedentes Personales, dependiente del Departamento Judicial D.5, por infracción al artículo 292, inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 62, inciso a) de la ley Nº 4491/72 del Personal Policial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

Salta, 30 de noviembre de 1977

DECRETO 3694

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 57-426 y 57-453.

VISTO la resolución Nº 41 de fecha 28 de setiembre del año en curso, dictada por la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas Populares, mediante la cual reconoce para el período 1977, los subsidios otorgados a bibliotecas adheridas a la misma, cuya nómina se detalla en la resolución de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 del expediente Nº 57-543, obra el informe del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, donde indica la imputación correspondiente;

Que es propósito aprobar los subsidios acordados por la mencionada entidad, para lo cual debe dictarse el decreto respectivo conforme a las disposiciones de la ley Nº 5024;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los subsidios que acuerda para el año 1977, la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas Populares, mediante resolución Nº 41 de fecha 28 de setiembre del año en curso, a favor de las bibliotecas adheridas a la misma que seguidamente se detallan y por la suma mensual de Ocho mil pesos (\$ 8.000,-) a cada una:

Campo Caseros - Salta
José Hernández - Salta

Juan Carlos Dávalos - Salta
 Martín Fierro, Barrio Vicente Solá - Salta
 Popular, Barrio Boulogne Sur Mer - Salta
 Popular, Villa Belgrano - Salta
 Popular - Rosario de la Frontera
 Popular - Metán
 Municipal - Guachipas
 Juan Bautista Alberdi - Chicoana
 Mariano Moreno - Joaquín V. González
 General Güemes - Campo Quijano
 Domingo Faustino Sarmiento - General Güemes
 Presidente Sarmiento - Rosario de Lerma
 Dr. Francisco Alsina - La Merced
 José Hernández - Seclantás
 José Hernández - Cerrillos
 Bernardino Rivadavia - Campo Santo
 Domingo Faustino Sarmiento - San Carlos
 Yacimientos Los Andes - Los Andes
 Popular - Pichanal
 General San Martín - Hipólito Yrigoyen
 Popular - Aguayay
 Pública - Embarcación
 Sarmiento - Orán
 Federico Gauffin - El Carril
 Pública - El Bordo
 Juan Bautista Alberdi - Tartagal

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 10, Finalidad 5, Función 01, Sección 0, Sector 03 - P. Principal 9, P. Parcial 5, Carácter 1, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
 Davids
 Ing. Sosa
 Coll
 Alvarado

Salta, 30 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3695

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-14303/77.

VISTO lo solicitado por el Poder Judicial de la Provincia, en relación a la modificación de la imputación consignada en los Decretos Nros. 3746/76, 2117/77 y 3351/77, por los cuales se le acuerdan distintos importes en carácter de "Valores a Regularizar"; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación requerida en el sentido de que los fondos de referencia se imputan como "Entrega a Cuenta de Presupuesto - Ejercicio 1977", no tomándose los mismos como "Fondos de Caja Chica", como se consignó en los citados Decretos, resulta necesaria y justificada, en razón de las condiciones de autonomía en que se desenvuelve la gestión administrativa del Poder Judicial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase, con vigencia a sus respectivas fechas de emisión, los Decretos números 3746/76, 2117/77 y 3351/77, dejándose establecido, con referencia a los importes asignados

al Poder Judicial, que donde se consigna "Valores a Regularizar" - "Fondos de Caja Chica - Decreto Nº 8450/64" deberán ser en concepto de "Valores a Regularizar - Entrega a Cuenta de Presupuesto - Ejercicio 1977".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
 Ing. Sosa
 Alvarado
 Sosa (Int.)

Salta, 30 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3696

Ministerio de Economía

Expediente Nº 10-02948/77.

VISTO las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Planeamiento solicita refuerzo de sus partidas principales "Bienes de Consumo" y "Servicios", por la suma total de pesos 510.000,-; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imperiosa necesidad a los fines de que el organismo peticionante puede afrontar los gastos que demanda la impresión de la Papelería que por sus tareas específicas debe realizar, como así también las erogaciones normales de alquiler, servicios de gas y luz, y viáticos al personal, entre otros, hasta la finalización del presente ejercicio;

Que Contaduría General de la Provincia ha comprometido el refuerzo solicitado en la partida principal 2 de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1977, a efectos de reforzar en la suma total de Quinientos diez mil pesos (\$ 510.000,-) las partidas "Bienes de Consumo" y "Servicios" de la Dirección General de Planeamiento, conforme a la siguiente discriminación:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 2. \$ 510.000,-

Reforzar:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 3, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 2 \$ 160.000,-
 Principal 3 \$ 350.000,-

\$ 510.000,-

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa (Int.)

Salta, 30 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3697

Ministerio de Economía

Expediente Nº 24-02014/77.

VISTO el contrato de locación celebrado entre el señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Dn. Ernesto D. Azurmendi, y los señores Humberto y Francisco Zannier; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios necesita un local adecuado en el que se guarden los vehículos, maquinarias y herramientas pertenecientes a dicha Secretaría y Direcciones dependientes de la misma;

Que Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía efectúa la imputación correspondiente del gasto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación celebrado entre el Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Dn. Ernesto D. Azurmendi y los señores Humberto y Francisco Zannier, que a la letra expresa:

“Entre los señores Francisco Zannier, L. E. Nº 3.945.167, argentino, casado, doctor en Bioquímica, y Humberto Zannier, L.E. Nº 3.890.594, argentino, casado, ambos mayores de edad, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 2 de esta Ciudad de Salta, quienes en adelante se llamarán los Locadores; y la Provincia de Salta, representada en este acto por el Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, señor Ernesto Azurmendi, con domicilio en calle Caseros Nº 519, 3er. piso de esta Ciudad de Salta, quien en adelante se denominará la Locataria, convienen en celebrar el presente contrato de locación;

“PRIMERO: Objeto: Los Locadores dan en locación un local ubicado en Avenida Belgrano Nº 438, de esta Ciudad de Salta, consistente en galpón techado, con persiana metálica de 3 metros de ancho con una entrada de 10,80 metros de largo por 3,50 metros de ancho ensanchándose a 12 metros por un fondo de 36 metros, tiene una fosa de 4' por 4,70 metros en buen estado; el piso es de baldosas en parte y parte de alisado de hormigón; las paredes totalmente revocadas y pintadas; el techo es de cabriadas de madera con chapas de cinc y claraboyas de vidrio; baño a compartir con la Confitería denominada “Su Café”. Este galpón será para destinarlo a guardería de vehículos, maquinarias, herramientas, etc. concernientes a dicha Secretaría de Estado, quedando expresamente prohibido otro destino. La Locataria declara recibir en este acto a su entera satisfacción este local en buenas condiciones de conservación.

“SEGUNDO: Plazo: El término de la locación

será de dos (2) años a partir del día 14 de octubre de mil novecientos setenta y siete.

“TERCERA: Restitución: La Locataria deberá restituir el inmueble locado al término de la locación, sin necesidad de interpelación alguna, caso contrario, será automáticamente deudora del Locador por una multa igual al doble del último alquiler, la que se reajustará de acuerdo al índice general de precios en forma mensual hasta la entrega del inmueble desocupado. El importe de la multa es independiente del monto de los alquileres que se devenguen con motivo de la continuación de la Locataria en el inmueble. Para la percepción de la multa queda convenida la vía ejecutiva que procederá agregándose este contrato y acta notarial que constate la falta de restitución del inmueble, o su ocupación por parte de la Locataria, una vez vencido el plazo convenido.

“CUARTO: Precio: El precio del alquiler será de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000,-) mensuales, pagaderos por mes vencido, del cinco al diez del mes subsiguiente, en el domicilio de calle Buenos Aires Nº 2 o en cualquier otro domicilio que los Locadores determinen o comuniquen fehacientemente. Al término del primer trimestre, el alquiler será el que resulte de multiplicar el alquiler anterior por el coeficiente entre el índice de precios al consumidor registrado en la Capital Federal por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en el mes anterior al de la firma del presente contrato y el índice correspondiente al último mes de dicho período. Análogo reajuste se practicará cada trimestre. Para el caso de la falta de pago en la época convenida, la mora será automática y devengará un interés diario equivalente al interés que pague el Banco de la Nación Argentina para las aceptaciones bancarias a treinta días a plazo fijo en la fecha en que se produzca la mora, a partir del vencimiento, pudiéndose negar los Locadores a percibir el alquiler sin el pago conjunto de ese interés.

“QUINTO: Prohibiciones: No podrá la Locataria: a) introducir modificaciones o cambios en el inmueble, sin permiso escrito de los Locadores, salvo divisiones internas que realizará la Locataria y que podrá retirarlas a la finalización de este contrato, dejando el inmueble en buen estado; b) impedir que los Locadores inspeccionen por sí o por terceros el estado del inmueble y el cumplimiento de las obligaciones contractuales; c) almacenar en el local objeto de este contrato, mercaderías de fácil combustión, elementos inflamables, etc., que comprometan la seguridad del edificio o de la unidad; d) efectuar reformas, ampliaciones o modificaciones del local, sin la conformidad escrita de los Locadores, de lo contrario esa actividad configurará uso abusivo; e) subarrendar o dar en uso total o parcialmente el inmueble, transferir total o parcialmente la locación; f) los Locadores tendrán derecho al serle restituido el inmueble a recibirlo con las mejoras o adiciones incorporadas.

“SEXTO: Incumplimiento: el incumplimiento de la Locataria de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, como así también la falta de pago en término, del precio correspondiente a dos (2) períodos de alquiler, dará derecho a los Locadores a rescindir el contrato, pedir desalojo y accionar por daños y perjuicios.

"SEPTIMO: Contribuciones: Los impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble objeto del presente contrato, en razón de las actividades a que lo destine la Locataria, corren por cuenta exclusiva de ésta. Los demás impuestos, tasas y contribuciones inherentes a la propiedad, corren por cuenta exclusiva de los Locadores.

"OCTAVO: La Locataria se obliga y acepta compartir el baño con los locatarios del local, sito en el frente del galpón objeto de esta locación. Asimismo la Locataria podrá rescindir el presente contrato, previo aviso efectuado por telegrama colacionado, con una anticipación de treinta (30) días.

"NOVENO: Gastos: Cualquier gasto judicial que llegare a producirse por infracción a cualquiera de las cláusulas contractuales por parte de la Locataria, correrá íntegramente por cuenta de ésta.

"DECIMO: Las partes quedan sometidas a la competencia de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta.

"DECIMO PRIMERO: En este acto, los Locadores autorizan expresamente al señor Luis Alberto Zanñier, L. E. Nº 8.586.263, domiciliado en calle Alvarado 521, 5º piso, Dpto. G de esta ciudad de Salta, a percibir los alquileres, extender recibos, intimar el pago, constituir en mora a la Locataria y en general realizar todos los actos que los locadores debían efectuar para el fiel cumplimiento del presente contrato.

"DECIMO SEGUNDO: A todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, los Locadores constituyen domicilio en Buenos Aires Nº 2 y la Locataria en calle Caseros 519, 3er. piso, ambos de la Ciudad de Salta, donde tendrán validez todas las notificaciones.

"DECIMO TERCERO: El importe de los gastos de sellos y honorarios serán a cargo de los Locadores y Locataria por partes iguales.

"Sometido a la aprobación mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia, sin cuyo requisito carecerá de validez, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta Capital, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete. — Fdo.: Ernesto D. Azurmendi, Secretario de Estado de Asuntos Agrarios - Francisco Zanñier - Humberto Zanñier."

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Jurisdicción 2. Unidad de Organización 5, Finalidad 5, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 3. Servicios, Parcial 8: Alquileres, del Presupuesto Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A

Ing. Sosa

Alvarado

Azurmendi

Salta, 30 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3698

Ministerio de Economía

Expediente Nº 25-00718/1/77.

VISTO el Contrato de Locación de Obra Intelectual, celebrado entre la Dirección de Industria y al Arq. Jorge Cecilio Lezón, para ejecución y dirección técnica de proyectos destinados a la implementación del futuro Parque Industrial de la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo ha actuado en función de la facultad que le ha sido conferida por el artículo 2º del decreto Nº 3369/77, encuadrando la citada contratación en la excepción contemplada en el artículo 27, inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972);

Que la partida específica del Presupuesto de Gastos vigente, cuenta con saldo disponible suficiente para imputación del gasto emergente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación de Obra Intelectual, celebrado con fecha 29 de noviembre del corriente año, entre la Dirección de Industria de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, y el Arquitecto Jorge Cecilio Lezón, cuyo texto, a la letra, dice: "Contrato de Locación de Obra. — Entre el señor Director de Industria, Ing. Héctor Enrique Hoyos, en nombre y representación de la Dirección de Industria, en adelante "La Dirección", por una parte; y el Arq. Jorge Cecilio Lezón, L. E. Nº 7.247.465, argentino mayor de edad, casado, en lo sucesivo "El Contratado" por la otra, acuerdan en celebrar el presente contrato de Locación de Obra Intelectual que se regirá por las siguientes cláusulas y destinado a la ejecución de tareas necesarias para la implementación del Parque Industrial de la ciudad de Salta. — PRIMERA: "La Dirección" encomienda y "El Contratado" acepta la ejecución y dirección técnica de los siguientes proyectos: 1. Elaboración del Código de Edificación del Parque Industrial; 2. Confección del cronograma general de obras a ejecutarse en el período 1/1/78 al 31/3/78; 3. Estudio de mejoras a efectuar en el Centro Administrativo del Parque Industrial, 1ª Etapa; 4. Confección de la maqueta de ordenamiento general del Parque Industrial 1ª Etapa. — SEGUNDA: El trabajo, objeto de este contrato, deberá ser concluido por "El Contratado" en un plazo de hasta setenta (70) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del contrato. — TERCERA: "La Dirección" se compromete a pagar al contratado por dicho trabajo el precio único y fijo de Pesos Un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,-) que se abonará mediante certificaciones parciales emitidas por "La Dirección". — CUARTA: En caso de ser necesario que "El Contratado" realice comisiones de trabajo fuera de su residencia habitual relacionadas con la obra de este contrato, ya sea dentro o fuera del territorio de la Provincia, "La Dirección" le reintegrará los gastos de pasaje y viáticos, tomando como referencia la escala vigente en materia de régimen de viáticos para una ca-

tegoría equivalente a la veinticuatro (24). — QUINTA: Estará a cargo de "El Contratado", la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración y formalización del presente contrato, de acuerdo con lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva de la Provincia, en vigencia. — SEXTA: "La Dirección" descontará a "El Contratado" la suma pertinente en concepto de retención del impuesto a las ganancias sobre la cantidad del precio de la obra. El descuento se efectuará en forma proporcional sobre los pagos a realizar. Al efecto se deja constancia que "El Contratado" registra el número 27384-751-0 de inscripción ante la Dirección General Impositiva por el referido impuesto. — SEPTIMA: En caso de surgir cualquier divergencia entre las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, las mismas se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Juzgados del Distrito Centro de la Provincia, constituyendo "La Dirección" su domicilio legal en Alvarado, Nº 521, Piso 1º, Oficina "K" y "El Contratado", en calle Los Abedules Nº 52, ambos de la ciudad de Salta. Sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo sin cuyo requisito carecerá de validez, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a igual efecto, en la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Fdo. Héctor Enrique Hoyos y Jorge Cecilio Lezón".

Art. 2º — El gasto emergente de la aprobación dispuesta anteriormente, será atendido con fondos de la cuenta "Valores a Regularizar - Entrega a cuenta de Presupuesto - Operativo Preliminar Parque Industrial de la ciudad de Salta - Ejercicio 1977 - Dirección de Industria - Fondos Rotativos", e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 3, Parcial 5: Honorarios y Retribuciones a Terceros.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A

Ing. Sosa

Alvarado

Sansberro

Salta, 30 de noviembre de 1977.

DECRETO Nº 3669

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-6366/77

VISTO las presentes actuaciones en las que Contaduría General de la Provincia solicita refuerzo de su Partida Principal 10: "Bienes de Capital" en la suma de \$ 1.000.000; y

CONSIDERANDO:

Que el refuerzo solicitado se hace necesario a los fines de realizar el equipamiento del Departamento de Estudios Técnicos y Coordinación Contable, creado en dicha Contaduría por Decreto Nº 2933/77;

Que Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía ha procedido a efectuar la imputación preventiva correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1977, a efectos de reforzar en un Millón de Pesos (\$ 1.000.000) el rubro "Bienes de Capital" de Contaduría General de la Provincia.

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 5, Principal 10 \$ 1.000.000,-

Reforzar:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 5, Principal 10 \$ 1.000.000,-

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A

Ing. Sosa

Alvarado

Sosa

Salta, 30 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3700

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 74-56801/77.

VISTO la Cláusula Modificatoria de Contrato de Locación de Servicios aprobado por decreto Nº 2528 del 28 de julio de 1977 suscripto entre el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. Oscar Adolfo Alemán en representación de la Provincia de Salta y el Ing. Segundo Fabriciano Murga; y

CONSIDERANDO:

Que la referida convención tiene por finalidad lograr que el contratado pueda gozar del beneficio del Seguro de Salud que presta el Instituto Provincial de Seguros bajo el régimen de la Ley Nº 4490/72, por lo que procede su aprobación mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Cláusula Modificatoria del Contrato de Locación de Servicios suscrita el 7 de octubre de 1977 que se transcribe: "Cláusula Modificatoria del Contrato de Locación de Servicios" — Entre el señor Secretario de Estado de Obras Públicas de la Provincia, Ing. Oscar Adolfo Alemán, en nombre y representación de la provincia de Salta, en adelante "La Contratante" por una parte; y el Ing. Civ. Segundo Fabriciano Murga, argentino, ca-

sado, mayor de edad, L. E. N° 3.496.640 clase 1920, en lo sucesivo "El Contratado", por la otra, convienen en celebrar la siguiente cláusula modificatoria de la cláusula Sexta del contrato de locación de servicios del 21 de julio de 1977, aprobado por decreto N° 2526/77, la que quedará así redactada:

"CLAUSULA SEXTA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia los aportes jubilatorios que a cada una proporcionalmente le correspondan por el total de las retribuciones pagadas, a cuyo fin "El Contratado" autoriza a "La Contratante" a efectuarle de las mismas los descuentos pertinentes.

"Asimismo se comprometen a realizar en el Instituto Provincial de Seguros de Salta los aportes y contribuciones que a cada una proporcionalmente les corresponda, a fin de que "El Contratado" pueda afiliarse y gozar del Seguro de Salud, conforme al régimen de la Ley N° 4490/72 y al decreto N° 7794/72 a cuyo fin autoriza a "La Contratante" a efectuarle los descuentos correspondientes.

"Excepto los citados, las retribuciones establecidas en este contrato no serán afectadas por otros descuentos de ninguna naturaleza.

"Sometido a aprobación del Poder Ejecutivo sin cuyo requisito carecerá de validez, se firman tres (3) ejemplares de igual tenor en la ciudad de Salta, a los siete (7) días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete. Fdo. Ing. Civ. Segundo Fabriciano Murga, Coordinador Zonal Secretaría de Estado de Obras Públicas. Ing. Oscar Adolfo Alemán, Secretario de Estado de Obras Públicas".

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2 Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 6: Aporte Patronal para Obra Social. Presupuesto Ejercicio 1977.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Alemán

Salta, 30 de noviembre de 1977

DECRETO N° 3701

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34-65201/75.

VISTO la licitación pública de la obra "Desagües Pluviales" en la ciudad de Metán, Dpto. Metán (Salta), convocada el 11 de agosto de 1977 por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 337.202.464 en virtud de autorización conferida por decreto N° 1617/77; y,

CONSIDERANDO:

Que a la subasta pública se presentaron for-

mulando ofertas las siguientes Empresas por los montos que se indican:

N°	Proponente	Monto	% Aum.
1	Viviendas Salta S.A.	\$ 436.374.284	29,41
2	Conciel S.A.	\$ 470.397.437	39,50
3	Construcnort	\$ 509.681.524	51,15
4	Cont. Meijde S.A.	\$ 539.523.942	60,00
5	Giácomo Fazio S.A.	\$ 544.244.777	61,40
6	Ing. Vicente Moncho	\$ 565.994.336	67,85
7	Santiago Agolio	\$ 583.360.263	73,00
8	Bruno Hasenbalg I. Civ.	\$ 684.983.789	103,13
9	Hermínor S.R.L.	\$ 826.160.014	145,45
10	Camiños S.A.	\$ 861.634.628	156,00

Que del estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, surge como más conveniente a los intereses fiscales la oferta presentada por la Empresa "Viviendas Salta" S.A., por la cantidad de Cuatrocientos treinta y seis millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos (\$ 436.374.284), no obstante su incremento del 29,41% respecto al presupuesto oficial de Trescientos treinta y siete millones doscientos dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos (\$ 337.202.464), teniendo en cuenta además el mejor plazo en que ejecutará los trabajos, habiendo reducido de 540 a 425 días corridos el referido período;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución N° 11524/77 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones de los arts. 3° y 51° del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la licitación pública de la obra "Desagües Pluviales en la ciudad de Metán, Dpto. Metán (Salta)" convocada el 11 de agosto de 1977 por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de Trescientos treinta y siete millones doscientos dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos (\$ 337.202.464), en virtud de autorización conferida por decreto N° 1617/77.

Art. 2° — Adjudicase a la Empresa "Viviendas Salta" S.A., la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la cantidad de Cuatrocientos treinta y seis millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos (\$ 436.374.284) equivalente a un aumento del 29,41% del presupuesto oficial de \$ 337.202.464, a ejecutar en el plazo de 425 días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto.

Art. 3° — Autorízase al señor Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a las disposiciones del art. 54 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4° — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto hasta la cantidad de \$ 25.000.000 que es lo estimado invertir en este año 1977, a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 4, Sub-

parcial 2: Desagües Pluviales en la Ciudad de Metán. Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1977.

Art. 5º — Administración General de Aguas de Salta, en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en Ejercicios futuros, conforme al inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972), teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de la obra fijado en 425 días corridos excede el Ejercicio 1977.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Alemán
Sosa

RESOLUCIONES

Salta, 18 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 748

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-14.181/77.

VISTO las actuaciones del expediente del rubro por las que se propicia la reubicación presupuestaria de la señorita María Magdalena Choque, trasladada del Ministerio de Bienestar Social a este Ministerio por Resolución Conjunta Nros. 1453/77 y 469/77; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado personal reviste en el cargo escalafonario del Agrupamiento B-II-08 cumpliendo sus funciones en el Departamento de Pagos y Contabilidad de este Ministerio, reemplazando a la señora Ana María Teresa Mateo - Agrupamiento B-I-13 trasladada a la Secretaría de Estado de Industria y Minería por Resolución Ministerial Nº 464/77;

Que atendiendo a que a la señorita Choque se la traslada para cumplir una función de mayor nivel, corresponde disponer su promoción a la categoría 13, Agrupamiento B-I de acuerdo con el informe Nº 2469 emitido por la Dirección General de Administración de Personal;

Por ello, y atento las facultades conferidas por el decreto 2754/77,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Acordar a la empleada de este Ministerio, señorita María Magdalena Choque, en carácter de promoción el cargo de Agrupamiento B-I-13, con vigencia al 20/9/77, quien desempeña a partir de igual fecha las funciones de Encargada de Cajas Chicas del Departamento de Pagos y Contabilidad del precitado Departamento de Estados.

Art. 2º — En función de lo establecido por el decreto ley 16, descongelar la categoría, Agrupamiento B-I-13, cuya cobertura se dispone por el

punto anterior y a partir de la misma fecha que allí se indica.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Sosa

Salta, 22 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 764

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 28-19178/77.

VISTO la renuncia presentada por don Felipe del Valle Taboada, L. E. Nº 8.174.115, clase 1946, al cargo de Clase 02 Categoría 11 que ocupaba en la Dirección General de Arquitectura, afectado al Plan de Trabajos Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que si bien la renuncia fue presentada el día 1º de agosto de 1977, con vigencia a igual fecha, el renunciante en ningún momento se le notificó que sus servicios eran necesarios, recaudo condicionante a los fines del inc. g) del art. 5º de la Ley Nº 3957;

Que ante tal circunstancia, por economía procesal y en aras de la celeridad de los actos administrativos, corresponde la aceptación lisa y llana de la renuncia presentada;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Aceptase con fecha 1º de agosto de 1977, la renuncia presentada por el señor Felipe del Valle Taboada, L. E. Nº 8.174.115, clase 1946, al cargo de Clase 02 Categoría 11 que ocupaba en la Dirección General de Arquitectura, afectado al Plan de Trabajos Públicos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 22 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 768

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 34-84030/77.

VISTO la renuncia presentada por el señor José Victorio Zelaya, L. E. Nº 3.497.419, Clase 1920, Legajo Personal Nº 15.517 al cargo de Agrup. F, Clase I d., Categoría 13 (Encargado Herramientas Sección Bombeo) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación, atento lo aconsejado por el citado organismo técnico, lo informado por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía y facultades conferidas por el artículo 1º inc. 1) del Decreto Nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Acéptase con fecha 1º de noviembre de 1977, la renuncia presentada por el señor José Victorio Zelaya, L. E. Nº 3.497.419, Clase 1920, Legajo Personal Nº 15.517 al cargo de Agrup. E, Clase I d., Categoría 13 (Encargado Herramientas Sección Bombeo) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia por Resolución Nº 1921-P/77 (Expediente Nº 73-2639/76).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 22 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 780.

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34-84349/77.

VISTO la Resolución Nº 11468 del 20 de octubre de 1977, dictada por el señor Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, por la que se aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la obra: "Limpieza Canal Matriz Los Sauces - San Carlos" suscripta entre el citado organismo y la Empresa Contratista Ing. Arturo Moyano; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aprobación, atento a las disposiciones de los arts. 3º y 74º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 11468 del 20 de octubre de 1977 dictada por el señor Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 20 de octubre de 1977, Resolución nº 11468. Expediente Nº 84349, Cód. 34/77. VISTO... Por ello:... El Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, Resuelve: Artículo 1º — Aprobar el acta definitiva referida precedentemente, cuyo texto se transcribe seguidamente:

"En San Carlos provincia de Salta a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y siete. Reunidos en el lugar de la obra: "Limpieza en Canal Matriz Los Sauces - San Carlos", por una parte el Ingeniero Oscar Félix Ponce como Inspector de la mencionada Obra en representación de la Administración General de Aguas de Salta y por la otra parte el Ingeniero Arturo Moyano en representación de la Empresa del mismo nombre, constatan que la misma fue ejecutada de acuerdo al contrato oportunamente firmado y verificándose la correcta ejecución de la misma, se proceda a recibirla en forma definitiva. En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a

un solo efecto en el lugar y fecha indicado anteriormente. Rdo. Arturo Moyano, Ingeniero Civil. Ing. Agr. Oscar F. Ponce, Intendente Zonal de los Valles Calchaquíes, Dpto. Explotación (Riegos), A. G. A. S. Artículo 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas se apruebe la presente resolución. Artículo 3º — Oportunamente dese cuenta al Consejo General. Fdo. Ing. Juan Carlos Garay, Administrador Interventor, Administración General de Aguas de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 22 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 785

Ministerio de Economía

Expediente Nº 82676/77, Cód. 29.

VISTO las presentes actuaciones en las que la señora Juana Hortensia Tognini de Barraza, ex-empleada de la Dirección General de Inmuebles, solicita el pago de la licencia reglamentaria proporcional, correspondiente al año 1977; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 2716/77, fue aceptada su renuncia al cargo a partir del 1º de julio del año en curso, para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía, corresponde acceder a lo peticionado;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por Decreto Nº 2754/77,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Reconocer pecuniariamente la licencia reglamentaria proporcional correspondiente al año 1977, a favor de la señora Juana Hortensia Tognini de Barraza, ex-empleada de la Dirección General de Inmuebles, no usufructuada por la misma por los motivos expresados precedentemente equivalente a 12 (doce) días corridos y a un monto total de Cinco mil cuatrocientos cuatro pesos (\$ 5.404).

Art. 2º — Por Habilitación de Pagos de la Dirección General de Inmuebles, se liquidará lo dispuesto precedentemente con imputación a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Partida Principal 1, Parcial 1 y 2, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 22 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 801

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 28-19758/77.

VISTO los términos de la Resolución Nº 364 del 24 de octubre de 1977 dictada por el señor Interventor en la Dirección General de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aprobación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 12 de la Ley Nº 5136/77 y facultades otorgadas por el art. 1º, inc. 1) del Decreto Nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 364/77 de la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 24 de octubre de 1977. Resolución Nº 364, Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C. 28, Nº 19758/77. VISTO:... El Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la renuncia al cargo de Categoría 01, Clase 10, afectado al Plan de Obras Públicas, presentada por el señor Eduardo Siri, a partir del 10 de octubre de 1977. Artículo 2º — Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Artículo 3º — Tome conocimiento División Personal y dese curso correspondiente a los diversos organismos de la Provincia. Artículo 4º — Cópiese y archívese. Fdo. Ing. Civil Alberto Benjamín Figueroa, Interventor, Dirección General de Arquitectura".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 22 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 804

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 28-19723/77.

VISTO el pedido de liquidación y pago de licencia reglamentaria por el año 1977, no usufructuada por el ex-agente de la Dirección General de Arquitectura, Dn. Manuel Antonio Corrales, L. E. Nº 3.947.248, Legajo Personal número 29.216, Agrupamiento F-11a 2, Categoría 12 de Planta Permanente;

Que, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el art. 3º de la Ley 5076, al peticionante le corresponde el pago de treinta y cinco (35) días corridos de licencia;

Que la Dirección General de Arquitectura ha confeccionado la liquidación respectiva, habiéndose realizado el compromiso preventivo correspondiente e informado al respecto el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a la Dirección General de Arquitectura, la cantidad de Cincuenta y dos mil novecientos noventa pesos (\$ 52.990), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva al señor Manuel Antonio Corrales, ex-empleado del mencionado organismo, en pago y

cancelación de treinta y cinco (35) días de licencia reglamentaria no usufructuada por el año 1977, de acuerdo a las disposiciones del artículo 3º de la Ley Nº 5076.

Art. 2º — Imputese el gasto que origine el cumplimiento de esta Resolución a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Función 90, Finalidad 1, Sección 0, Sector 01, Partida Principal 1:

cancelación de treinta y cinco (35) días de licencia	
Parcial 1 - Sub-Parcial 10	\$ 21.140
Parcial 2 - Sub-Parcial 01	\$ 10.710
Parcial 2 - Sub-Parcial 07	\$ 21.140
Total	\$ 52.990

Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 22 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 808

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 28-19705/77.

VISTO las Resoluciones Nros. 199, 207, 210, 214, 225, 238, 261, 266, 277, 281, 282, 289, 291, 293, 297 dictadas por el señor Interventor en la Dirección General de Arquitectura, en uso de las facultades que le otorgan el inc. i) del art. 15 del decreto ley Nº 290/56 y art. 12 de la ley 5136/77, sobre altas y bajas del personal afectado al Plan de Trabajos Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 12 de la Ley 5136/77 y facultades otorgadas por los incisos 1 y 2 del art. 1º del decreto Nº 2754/77, corresponde aprobar las resoluciones mencionadas;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébanse las siguientes Resoluciones dictadas por el señor Interventor en la Dirección General de Arquitectura, sobre designaciones de personal afectado al Plan de Trabajos Públicos del citado organismo y por el plazo que dure la ejecución de la obra a cuya partida ha sido en cada caso imputado:

Resolución Nº 199 del 2-8-77: Designación de la Srta. Elena del Milagro Nieva, Categoría 8 II-02, a partir del 2-8-77.

Resolución Nº 207 del 8-8-77: Designación de los señores Flores Domingo (Peón); Gerónimo Domingo Santos (Peón); Quiroga, Serafín (Peón), en Agrup. F II b-I, Categ. 01 a partir del 5-8-77.

Resolución Nº 210 del 10-8-77: Designación de los señores Ajalla José (Oficial), Agrup. F. II a 2-08 y Claros Bonifacio (1/2 Oficial), Agrup. F. II a 1-05 a partir del 10-8-77.

Resolución Nº 214 del 12-8-77: Designación del señor María Concepción Ramos (1/2 Oficial), Agrup. F. II a 1-07 a partir del 1º-8-77.

Resolución Nº 225 del 18-8-77: Designación de la Sra. Liliana Alicia Lombardero de Valdéz, Agrup. B. II-02 a partir del 18-8-77.

Resolución Nº 238 del 23-8-77: Designación de

los señores Cleto Marcelino Collar (Oficial), Categoría 11; Pablo Martín Guaymás (Oficial), Categoría 03; Antonio Gutiérrez (Oficial), Categoría 03; Máximo Chiligual (Peón), Categoría 02; y Manuel Alberto Torena (Peón), Categoría 03, a partir del 22-8-77.

Resolución Nº 261 del 5-9-77: Designación del señor Néstor Antonio Flores (Oficial) Categoría 07 a partir del 2-9-77.

Resolución Nº 266 del 7-9-77: Designación de los señores Toledo Roque Juan José (½ Oficial), Categoría 05; Jorge A. Segovia Paredes (Oficial), Categoría 03; Genaro Marcelino Perea (½ Oficial) Categoría 05; Pablo de la Cruz López (½ Oficial) Categoría 06, a partir del 6-9-77.

Resolución Nº 277 del 9-9-77: Designación del señor Perfecto Mamani (½ Oficial Plomero) Categoría 05, a partir del 19-9-77.

Resolución Nº 281 del 19-9-77: Designación de la Srta. Cristina del Valle Guerra, Categoría 06, a partir del 19-9-77.

Resolución Nº 282 del 19-9-77: Designación del señor Jorge Benito Fernández, Categoría 06, a partir del 19-9-77.

Resolución Nº 289 del 22-9-77: Designación de los Sres. Salomón Rojo (Oficial, Categoría 08, a partir del 19-9-77; Ignacio López (½ Oficial), Categoría 07, a partir del 26-9-77; Leonardo Paredes (Oficial), Categoría 08, a partir del 19-9-77; Antonio Liendro (Oficial), Categoría 08, a partir del 19-9-77 y Delmiro Inocencio Vieyra (Oficial), Categoría 08, a partir del 21-9-77.

Resolución Nº 291 del 26-9-77: Designación de la Srta. María de Fátima Baylac, Categoría 06, a partir del 26-9-77.

Resolución Nº 297 del 26-9-77: Designación de los señores Hernan Rivas (½ Oficial), Categoría 07; Raúl Zenteno (½ Oficial); Categoría 02; Juan Angel Tinte (Peón), Categoría 06; Hipólito Gonza (Peón), Categoría 06, a partir del 20-9-77.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

EDICTO DE MINA

G. P. Nº 29611

T. Nº 15408

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Yolanda Nina Delsanto Magnán de Carafenchos, el 12 de abril de 1977, por expediente número 9759 C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Cerro Luracatao y se mide 6.500 m. az. 282º 30' hasta el punto de partida "PP"; desde este punto se mide 5.000 m. al Oeste hasta el punto 1; luego 4.000 m. al Norte hasta el punto 2; luego 3.000 m. al Este hasta el punto 3 y por último, 4.000 al Sur hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 hectáreas libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 14 de noviembre de 1977. — Luz María Moscarda de Díez, abogada - secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 1.800.

e) 6 al 20-12-77

O. P. Nº 29609

T. Nº 15407

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Mi-

nas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Fernando Jorge Carafenchos, el 1º de abril de 1977, por expediente Nº 9748-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como punto de referencia el cerro Luracatao se mide 6.500 m. az. 282º30' hasta el punto de partida PP.; desde este punto se mide 4.000 m. al Sur hasta el punto 1; 4.750 m. al Oeste hasta el punto 2; 600 m. al Norte hasta el punto 3; 150 m. al E. hasta el punto 4; 1.200 m. al Norte hasta el punto 5; 300 m. al Este hasta el punto 6; 1.200 m. al Norte hasta el punto 7; 700 m. al Oeste hasta el punto 8; 1.000 m. al Norte hasta el punto 9 y por último 5.000 m. al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 1853 hectáreas, libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de noviembre de 1977. — Luz María Moscarda de Díez, abogada - secretaria. Juzgado de Minas.

Imp. \$ 1.800.

e) 6 al 20-12-77

O. P. Nº 29499

T. Nº 15320

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto-Ley 430 que, José Angel Peralta, el 2 de febrero de 1977, por Expte. Nº 9662-P, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominó "Jorge", con la siguiente ubicación: se toma como punto de referencia PR la intersección de las visuales al cerro Tuzgle con 342º y al Acay con 80º determinando el punto de referencia PR, desde este punto se mide 1.000 metros az. 180º, luego 500 metros az. 225º hasta el punto de partida PP; desde este punto se mide 500 metros az. 135º luego 500 metros 225º, luego 1.000 metros az. 315º, luego 500 metros az. 45º y por último 500 metros 135º, cerrando de esta manera la superficie de 50 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 21 de noviembre de 1977. — Luz María Moscarda de Díez, Abogada - Secretaria.

Imp. \$ 2.700,-

e) 24-11, 6 y 15-12-77

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 29717

F. Nº 4144

**HOSPITAL NACIONAL DE ZONA
DR. "JOAQUIN CASTELLANOS" DE
GRAL. GUEMES—SALTA**

Llámase a Licitación Pública Nº 1/18 a realizarse el día 16 de diciembre de 1977, a horas 12, para adquirir carne, productos lácteos, víveres secos y frescos, verduras y frutas con destino al consumo del Hospital Nacional de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" en Gral. Güemes Pcia. de Salta. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la administración del citado nosocomio sita en calle Cabred S. Nº, dirigirse por pliegos e Instrucciones al Hospital señalado. Hugo Alejandro Vallaro, Secretario Administrativo.

Valor al cobro \$ 450,-

e) 15 y 16-12-77

O. P. Nº 29716

F. Nº 4143

**HOSPITAL NACIONAL
"CHRISTOFREDO JAKOB" — SALTA**

LICITACION PUBLICA Nº 1/78

Llámanse a Licitación Pública Nº 1/78, para el día 26 de diciembre de 1977, a horas 10,00, con el objeto de adquirir alimentos en general destinado al consumo de internados del Hospital. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la división Compras y Suministros del Hospital Nacional "Christofredo Jakob" Salta Avda. Gral. Richieri s/Nº Salta. Por pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia. Ricardo Enrique D'Angelo, Jefe de Departamento Administrativo.

Valor al cobro \$ 450.-

e) 15 al 16-12-77

O. P. Nº 29702

F. Nº 4142

**Ministerio de Bienestar Social de la Nación
Secretaría de Estado de Salud Pública**

(Hospital Nacional "Dr. Vicente Arroyabe")

LICITACION PUBLICA Nº 8/77

Llámanse a Licitación Pública Nº 8/77, para el día 28 de diciembre del año 1977 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional "Dr. Vicente Arroyabe". La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Establecimiento, calle Alberdi Nº 855 en Tartagal (Pcia. de Salta), debiendo dirigirse para informes al citado Nosocomio o a la Oficina de Contrataciones Defensa 192, 4º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Combustibles, Elementos de madera, Textiles y Confecciones, Papel, Cartón o Impresos, Elementos de cueros, plásticos y Metales comunes.

Valor al cobro \$ 450.-

e) 14 al 23-12-77

O. P. Nº 29698

F. Nº 4141

Llámanse a Licitación Pública Nº 1/78 para el día 23 de diciembre del año 1977 a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional "Dr. Vicente Arroyabe". La apertura de las propuestas tendrán lugar en el mencionado establecimiento, calle Alberdi Nº 855 - en Tartagal (Pcia. de Salta), debiendo dirigirse para informes al citado Nosocomio. Las necesidades se refieren a carne de vacuno (mestizo), pollos faenados pan, verduras y frutas. - Dr. Jesús del V. Dantur, Director (Int.) Hospital Vecinal Tipo C. de Salud "Dr. Vicente Arroyabe" Tartagal. (Salta).

Valor al cobro \$ 450.-

e) 13-12-77

O. P. Nº 29664

F. Nº 4135

Ministerio de Economía

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 37/77

Obra: Puente sobre Río Areñales, en Ayda, Chile - Salta - Capital - Hormigon Armado, Pre-tensado - Expediente Nº 33-59549.

Presupuesto Oficial: \$ 233.235.757.

Garantía a la propuesta \$ 2.332.357.

Consultas y Ventas de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - calle España Nº 721 - Salta y en Capital Federal - Casa de Salta - Maipú 663 - Buenos Aires. Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 26 de Diciembre de 1977 a horas 11 ó día siguiente hábil en caso de ser feriado. Precio del Pliego: \$ 17.000.- en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

La Dirección

Valor al cobro \$ 450.-

e) 9 al 19-12-77

O. P. Nº 29627

F. Nº 4132

Ministerio de Economía

CORPORAC. DE EMPRESAS NACIONALES

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública GDC/SAL 103

Contratación de los trabajos de mantenimiento, limpieza y conservación de parques, jardines y dependencias de planta Tres Cerritos.

Retirar pliegos en Administración Salta, Oficina de Compras, 20 de Febrero 56, Salta.

Fecha de apertura, 29 de diciembre de 1977.

Valor al cobro \$ 450.

e) 6 al 16-12-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 29726

T. Nº 15501

Ref.: Expte. Nº 34-72409/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) (del Código de Aguas, se hace saber que el señor Salvador Calieri, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por Aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 220,0024 Has. de la fracción Finca Palermo, catastro nº 5864, ubicado en Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 115,50 l/seg. a derivar del Río Seco, margen derecha por el Canal de Juncosa. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto nº 4640/59 - Expediente número 13.044/48.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia, que las personas que se considere afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 11 de noviembre de 1977. — Jorge A. Franco - Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) - A. G. A. S.

Imp. \$ 900.-

e) 15 al 28-12-77

O. P. Nº 29675

T. Nº 1429

Ref.: Expte. Nº 7682/G/68. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Isabel Castaño de Giménez, tiene soli-

citado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 3 has. parte integrante del lote Nº 11 del Fraccionamiento de la Finca Playa Grande, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, catastro Nº 4255, con una dotación de 1,575 l/seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por un canal denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de diciembre de 1977. Jorge A. Franco, Ing. Civil.

Sin cargo

e) 12 al 23-12-77

O. P. Nº 29631

T. Nº 1427

Ref.: Expediente Nº 34-78576/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Antonio Chocobar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0280 hectárea del inmueble identificado como lote Nº 11, manzana Nº 42 a, sección B, catastro Nº 1814 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,015 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente, a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 3 de noviembre de 1977. — Jorge A. Franco, ingeniero civil, Jefe Dpto. Explotación (R) AGAS.

Sin cargo. e) 6 al 20-12-77

O. P. Nº 29583

T. Nº 1426

Ref.: Expte. Nº 34-78957/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Manuel Herrera, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0420 Ha., del inmueble identificado como Sección "B", Manzana nº 24, Parcela nº 7, Catastro nº 545 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,022 l/seg., a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la pre-

lación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 29 de noviembre de 1977. — Jorge A. Franco - Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). — A. G. A. S.

Sin cargo.-

e) 2 al 16-12-77

O. P. Nº 29582

T. Nº 1425

Ref.: Expte. Nº 34-79104/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Armando García, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0300 Ha., del inmueble identificado como Sección "B", Manzana 24, Parcela 19 "b", Catastro nº 2610 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,016 l/seg., a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 29 de noviembre de 1977. — Jorge A. Franco - Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). — A. G. A. S.

Sin cargo.- e) 2 al 16-12-77

O. P. Nº 29581

T. Nº 1424

Ref.: Expte. Nº 34-78958/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Sra. Antonia Vilte de López, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 0,0180 Has., del inmueble identificado como Sección "B", Manzana nº 42 "A", Parcela nº 9; Catastro nº 1812 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,009 l/seg., a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento

para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 29 de noviembre de 1977. — Jorge A. Franco - Ing. Civil - Jefe Depto. Explotación (R) - A. G. A. S. Sin cargo. e) 2 al 16-12-77

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 29696 F. Nº 4140

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Ref.: Expte. 67-23.006/77: Sumario a Honoría Estela Escobar de

Escudero por supuesto abandono de cargo.

Citación

El Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, cita por el término de 5 (cinco) días hábiles a partir del 12 de diciembre de 1977 a la Maestra de la Escuela "Dr. Augusto Raúl Cortazar", ciudad, Sra. HONORIA ESTELA ESCOBAR DE ESCUDERO a fin de que proceda a prestar Declaración Indagatoria y formular Defensa en las actuaciones sumariales ordenadas en su contra por Supuesto Abandono de Cargo, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia— de proseguir las actuaciones hasta su conclusión definitiva. Queda legalmente notificada. Leila Mary Yobe Inst. Sum. Int.

Valor al cobro \$ 450. e) 12 al 16-12-77

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 29730 T. Nº 15502

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Inst. 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en Expte. nº 13.749/77 - Sucesorio de FERNANDEZ, Hilario, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, 16 de noviembre de 1977. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 15 al 28-12-77

O. P. Nº 29729 T. Nº 15503

El Dr. Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación en los autos: "Sucesorio - GUTIERREZ, Elsa Edith - Expte. nº 53.757/77" cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por diez días. Salta, 10 de noviembre de 1977. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 15 al 28-12-77

O. P. Nº 29728 T. Nº 15500

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de "LOZA Esteban, Pedro s/Sucesorio", - Expte. nº 54.135/77, para hacer valer sus derechos. Publicación Edictos 10 días. Salta, 11 de noviembre de 1977. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 15 al 28-12-77

O. P. Nº 29725 T. Nº 15498

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos "FROILAN Quipildor y Germana Delgado de Quipildor - Sucesorio", expediente nº 53925/77, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por cinco (5) días. Salta, 30 de noviembre de 1977. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 15 al 21-12-77

O. P. Nº 29719 T. Nº 15493

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. Epifania VARGAS de FERNANDEZ,, (Expte. nº 29.715/76), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días Salta, diciembre 5 de 1977. Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 15 al 28-12-77

O. P. Nº 29710 T. Nº 14584

Doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de "ORTEGA MALDONADO, Saturnino s/Sucesorio", Expte. Nº 13.998/77, para hacer valer sus derechos. Publicación Edictos 10 días. — Salta, 17 de noviembre de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 14 al 27-12-77

O. P. Nº 29686 T. Nº 15465

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación en los autos caratulados: "DIAZ, FELICIDAD SANDOVAL de, o FELISA SANDOVAL de, Sucesorio", Expte. Nº 49.192/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días comparezcan ante el juzgado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por ley. Publicación diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 25 de noviembre de 1977. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 12 al 23-12-77

O. P. Nº 29685. T. Nº 15464

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación en juicio Sucesorio de WIERNA, Leoncio, Expediente Nº 64.857/77, cita por edictos que se publicarán durante 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente y/o El Tribuno, a toda persona que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, noviembre 28 de 1977. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 12 al 23-12-77

O. P. Nº 29668 T. Nº 15462

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Gualberto Antonio Pancio, expediente Nº 13.597/77, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 5 de diciembre de 1977. — Secretaría, procurador Angel Adolfo Jerez.

Imp. \$ 400. e) 9 al 22-12-77

O. P. Nº 29651 T. Nº 15444

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ricardo Cuevas, Expte. Nº 30.892/77. Publicación 10 días. — Salta, diciembre 6 de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 9 al 22-12-77

O. P. Nº 29640 T. Nº 15436

El Dr. Alberto López, Juez (Interino) de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "SANSO, Jaime y SANSO, María Luisa Besso de, S/Sucesorio", Expte. Nº 46.903/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes. Publíquese por diez días. Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Figueroa. Salta, 28 de noviembre de 1977.

Imp. \$ 400.- e) 7 al 21-12-77

O. P. Nº 29639 T. Nº 15434

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Pedro Pascual Contreras. Expte. Nº 13.182/76; Publíquense edictos por diez días. Metán, 2 de diciembre de 1977. Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 7 al 21-12-77

O. P. Nº 29636 F. Nº 15430

Dr. Patricio Gustavo Colómba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación en los autos: "PARATZ, María Isabel del Milagro Lávaque de, Sucesorio" - Expediente Nº 47.066/77, cita y emplaza a herederos y/o todas las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión, para que comparezcan dentro del término de 30 días a hacer prevalecer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense por diez días los edictos. Secretaría, 16 de noviembre de 1977. Dr. Ricardo Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 7 al 21-12-77

O. P. Nº 29633 T. Nº 15427

El Dr. Alberto López, Juez Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Juana Ramos de Cáceres en Expte. Nº 49.651/77 s/Sucesorio, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Secretaría, 1º de diciembre de 1977. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 7 al 21-12-77

O. P. Nº 29620 T. Nº 15417

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Azucena Méndez de Soria (expediente Nº 13758/77). Publíquense edictos por diez días. — Metán, 25 de noviembre de 1977. — Dra. Lilian Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 6 al 20-12-77

O. P. Nº 29619 T. Nº 15416

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Santiago Reguilón (expediente Nº 13766/77). Publíquense edictos por 10 días. — Metán, 25 de noviembre de 1977. — Dra. Lilian Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 6 al 20-12-77

O. P. Nº 29618 T. Nº 15415

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Pedro o Pedro Valentín Lasquera (expediente número 13.755/77), para que hagan valer sus derechos. — Metán, noviembre 25 de 1977. Publíquense edictos por diez días. — Dra. Lilian Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 6 al 20-12-77

O. P. Nº 29616 T. Nº 15418

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de González Villafañe, José Antonio", expe-

diente Nº 54.128/77, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días, en Boletín Oficial y El Intransigente. — Secretaría, 28 de noviembre de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 6 al 20-12-77

O. P. Nº 29602

T. Nº 15403

El doctor Alberto López, Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FULGENCIA MARCELINA o MARCELINA ARANCIBIA (Expte. Nº 49.066/77), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, noviembre 28 de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 19-12-77

O. P. Nº 29601

T. Nº 15402

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado de 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LEONCIO VILTE a hacer valer sus derechos en su Sucesorio, Expediente Nº 54044/77. Publicación 10 días. — Salta, 21 de noviembre de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 19-12-77

O. P. Nº 29592

T. Nº 15395

El Juzgado Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Jacinto Mauno. — Salta, mayo 10 de 1977, — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 2 al 16-12-77

O. P. Nº 29590

T. Nº 15394

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, en autos: "Sucesorio de Vázquez, Julio César y Munizaga de Vázquez, Margarita Dora" (expediente Nº 65.283/77), cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. — Salta, 30 de noviembre de 1977. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 2 al 16-12-77

O. P. Nº 29575

T. Nº 15385

La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Sucesorio de Carrera, Isaac. Expediente nº 50.045/77. — Publíquese 10 días. — Salta, 21 de noviembre de 1977. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 15-12-77

O. P. Nº 29573

T. Nº 15383

El Dr. Alberto López, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación, en el Expediente nº 49.546/77, cita y emplaza a la Srta. Augusta Sarapura, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que la represente al Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 9 de noviembre de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez - Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 15-12-77

O. P. Nº 29565

T. Nº 15378

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Expediente nº 46.626/77, cita y emplaza a acreedores y herederos del juicio: "Náñez, Alicia Betti Buccianti de Sucesorio", para que dentro de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 11 de noviembre de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 15-12-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 29731

T. Nº 15504

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

Un Televisor marca "Panorámic"

El día 16 de diciembre de 1977, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2, Dr. Bernardo Ruiz, Secretaria, Esc. Nac. Nélica Elías en juicio que corre por expte. nº 37.023/77; Remataré Sin base, un Televisor marca "Panoramic" Nº 325015, en buen estado, secuestrado en mi poder en donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Señala 30%, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10%, a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 500.-

e) 15 y 16-12-77

O. P. Nº 29724

T. Nº 15499

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

Un Televisor marca "Crowel"

El día 16 de diciembre de 1977, a horas 19,00 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. Eloísa G. Aguilar, Secretaria de la Dra. Alicia E. Restom, en juicio que corre por expte. Nº 30643/77; Remataré Sin base, Un Televisor marca "Crowel" Nº 5149 en buen estado de uso y que se encuentra en poder de la depositaria judicial Sra. Ramírez de Quiroga en el domicilio de Pje. Nº 8 casa 534, Barrio Castañares

en donde puede ser revisado por los señores interesados. Señá 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño - Martillero Público.

Imp. \$ 500.- e) 15 al 16-12-77

O. P. Nº 29723 T. Nº 15497

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
JUDICIAL

El día 28 de diciembre de 1977, a horas 17, en el local donde se encuentran los bienes y donde también estará mi bandera de remate calle Lerma Nº 57, ciudad, procederé a rematar con la base de \$ 16.850.-, los siguientes bienes que se encuentran en regular estado de uso y conservación: Una heladera mostrador de 1/2 exposición marca "Koh-Noor" de 2,40 m; mod. CVH 240; Unidad n° 10295 y Gabinete n° 1966; Una cortadora de fiambre Mod. B-85 marca "Bianchi" Legítima n° 5615; Una máquina de café crema de 3 canillas a boton mod. 88; marca "Veigal" n° 4725; Una tostadora de sandwich con plancha bifera mod. Doble n° CV350; una licuadora doble con motores independientes marca "Marinelli" n° CV085; Una exprimidora con triturador de hielo de 0,30 H.P. marca "Marinelli" n° CV 380; Una vitrina mostrador mod. doble ovalada marca "EBAC" n° 0103. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado para el mismo fuera declarado inhábil. La venta se hará con pago de dinero en efectivo y por su importe total de la compra. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación en los autos caratulados: "ROMERO, Eugenio Apolinar vs. TOLEDO, JACINTO Armando y RIVADENEIRA, Segundo Angel". Ejecución Prendaria. Expte.: n° 45.971/77. Mayores datos al suscrito martillero. Tel. 13423 de 17 a 19 y 11.106 de 8 a 10.

Imp. \$ 500.- e) 15 al 19-12-77

O. P. Nº 29722 T. Nº 15494

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 26 de diciembre de 1977 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 6ta. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo Boutique del Automótor S.R.L. vs. PONCE MARÍA M. MEDINA de y PONCE PEDRO M. "Expte. Nº 13.928/77. Remataré Sin Base: Un televisor marca Zenith. Revisar en el escritorio del suscrito Martillero. Señá 30% a cta. de precio y comisión de Ley Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá Tel. 17260.

Imp. \$ 500.- e) 15 y 16-12-77

O. P. Nº 29721 T. Nº 15495

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 20 de diciembre de 1977 a horas 18

y 30 en J.M. Leguizamón n° 649, ciudad, por disposición Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos: "Ordinario - Colque Carlos G. vs. Dañiel Laguna". Expte. n° 5535/73. Remataré Sin Base: Un Televisor marca Philco, Chasis n° 31.306. Un Tocadisco de mesa marca Custom con cambiador automático con dos parlantes con características que dice: "Regence". Revisar en el escritorio del suscrito martillero. Señá: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 500.- e) 15 y 16-12-77

O. P. Nº 29720 T. Nº 15496

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 16 de diciembre de 1977 a horas 18 y 30 en J.M. Leguizamón n° 649, ciudad por disposición Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo n° 1, en autos "Ordinario etc. Enriquez Angel E. y Otros vs. Claudio López". Expte. n° 10.939/77. Remataré: Sin Base: Un Televisor Montgomery Oro-Surveyor Argentina. Un Combinado de pie marca "Ranser" gabinete de madera n° 52-14374. Una mesa metálica rodante para televisor y un estabilizador marca Regu-volt n° 7712. Revisar en el domicilio del suscrito martillero. Señá: 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 500.- e) 15 y 16-12-77

O. P. Nº 29708 T. Nº 15482

Por **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 22 de diciembre de 1977 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos: Ejecutivo Expediente Nº. 21.209/76, que se le sigue a Mayta Néstor, remataré sin base Una heladera familiar de 11 pies, marca Mayo-Hogar, gabinete blanco. Revisar en el escritorio del suscrito Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. - E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 500,— e) 14 y 15-12-77

O. P. Nº 29707 T. Nº 15482

Por **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 20 de diciembre de 1977 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: P. V. Ejecutiva que se le sigue a Daud Miguel Angel Expte. Nº 53027/77 del Juzgado de 2da. Nom. C. y C., remataré sin base: Un televisor marca Yelgo, Nº 594730. Revisar en el escritorio del suscrito Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 500.- e) 14 y 15-12-77

O.P. Nº 29706 T. Nº 15481

Por **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 22 de diciembre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Hardoy José Víctor, Expte. Nº 45.991/77, remataré sin base: Un escritorio metálico de color gris, tamaño grande, dos cajones, con tapa de vidrio. Un juego de living plástico, color marrón, compuesto de dos sillones y un sofá. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de Ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Teléfono 17260.

Imp. \$ 500,- e) 14 y 15-12-77

O. P. Nº 29705 T. Nº 15479

Por **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**
Un automóvil Renault 12 - Modelo Año 1973
Ejecución Prendaria - Judicial - Base \$ 944.000,-

El día 30 de diciembre de 1977, a las 18 horas, aunque resultare feriado, en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, por orden de S. S. Juez de 1ra. Instancia, Sexta Nom. en lo C. y C., en autos caratulados: "Carlos Mardones S.A. vs. Justicia, Francisco", Ejecución Prendaria, Expte. Nº 13.112/76, remataré con la base del crédito prendario o sea \$ 944.000,- un automóvil usado, marca Renault 12, motor Nº 3130075, serie 923-10916, con chapa patente Nº A036678, con cinco ruedas armadas. La unidad a subastarse puede ser revisada en la firma Carlos Mardones S.A.C.A.I., calle Balearce Nº 252-170. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. El comprador abonará como señal el 30% a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Mario J. Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 960,- e) 14 al 16-12-77

O. P. Nº 29704 T. Nº 15478

Por **RICARDO GUDIÑO**
JUDICIAL

Varios - Sin base

El día 16 de diciembre de 1977, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 3, doctor Enrique A. Sotomayor, Secretaría de la Doctora María Cristina Montalbetti, en juicio que corre por Expte. Nº 47072/76, remataré sin base: Una mesa de madera tipo escritorio, de dos cajones, dos sillas metálicas con asiento y respaldo de cuerina, una lámpara de pie, una cosedora marca "Stocker", una prensa para imprenta secuestrado en mi poder, en donde pueden ser revisados por los señores interesados, en el domicilio arriba indicado. Señal 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Ofi-

cial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 500,- e) 14 al 16-12-77

O. P. Nº 29703 T. Nº 15477

Por **RICARDO GUDIÑO**
JUDICIAL

Un televisor marca "Phillips" y una estufa a gas con garrafa — Sin base

El día 16 de diciembre de 1977, a horas 18,15 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 3, doctor Enrique A. Sotomayor (interino), Secretaría de la doctora María Cristina Montalbetti, en juicio que corre por Expediente Nº 41802/77, remataré sin base: Un televisor marca Phillips, color marrón, de madera, secuestrado en mi poder en el domicilio arriba indicado y una estufa a gas de garrafa marca "Chicago" con garrafa de 10 kilos, en poder del depositario judicial señor Eduardo Casares, en calle Las Heras Nº 77. Señal 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 500,- e) 14 al 16-12-77

O. P. Nº 29649 T. Nº 15440

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 22 de diciembre de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 190.000, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por acepción física o legal, situado en calle Juan Muñoz Cabrera 428 entre calles Samuel Lafone Quevedo y Adán Quiroga - Villa 20 de Junio de esta ciudad. El lote mencionado cuenta con agua corriente instalada, luz en los inmuebles linderos. Nomenclatura catastral: Sección 0, manzana 511 parcela 29, matrícula Nº 58.581. Extensión del terreno: 8 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Linderos: al Norte: calle Juan Muñoz Cabrera; al Sud: lote 30; al Este: lote 13 y al Oeste: lote 11. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "CORREA, Graciela Ruth Dolores vs. MARIN, Evaristo - Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 65.185/77. Señal el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Secretaría a cargo del Escribano Oscar Romani. Edictos 10 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 960,- e) 7 al 21-12-77

O. P. Nº 29599 T. Nº 15399

Por **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 19 de diciembre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos:

Ejecución de Sentencia que se le sigue a "Hernández Carlos R. y Tejerina Ruth Hernández de" Expediente Nº 36.917/77, remataré con base de (\$ 1.435.280,00), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en el Departamento de Capital 01, Sección D, Manzana 72 C, Parcela 13, Matrícula Nº 30664, Catastro de Origen Nº 9435. Antecedentes Dominial: Libro 293, Folio 312, Asiento 2, Lote 13, Manzana 72. Extensión: Frente 31,47 metros, es una línea curva semicircunferencia que da sobre el Pasaje Solá, Pasaje Bolivia y sobre Avenida de Circunvalación. Lado Este, 13,50 metros y lado Sudoeste 13,50 metros. Límites: N. Pasaje Solá; S. o SE. Lote 12; E. Lote 14; O. Pasaje Bolivia y Avda. de Circunvalación. Plano 2315. Señala 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. - E. V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 960,-

e) 5 al 19-12-77

O. P. Nº 29597

T. Nº 15400

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble en Delfín Leguizamón Nº 931 - Ciudad

El día 20 de diciembre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disposición Sr. Juez de 3ra. Nominación C. C. en autos: "Plaza Félix Antonio y Raúl Gerardo Perera vs. Alesio Florentino B. Ejecución de Sentencia Expediente Nº 6847/77, Remataré con base de (\$ 5.806.334,00) importé de la Hipoteca: Un Inmueble construido ubicado en esta ciudad de Salta con frente a la calle Delfín Leguizamón Nº 931. La construcción es buena y habitan en el mismo los deudores, teniendo todos los servicios. Inmueble individualizado como lote 23 de la manzana 116 a-del plano archivado Nº 2.200, teniendo una extensión de 9,50 de frente por 30,50 de fondo, lo que hace una superficie de 289 m2 con 75 m2. dentro de los siguientes límites: Norte calle Leguizamón-Sud: parcela 21-Este: parcela 24-Oeste parcela. 22.-Nomenclatura catastral: Departamento Capital, Circunscripción 1ra. Sección E- Manzana 116 b-Parcela 23-Partida Nº 31.433. Señala 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. E. V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 960.-

e) 5 al 19-12-77

O. P. Nº 29587

T. Nº 15390

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 16 de diciembre de 1977, a las 18,15 horas en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.120.000, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en calle 12 de Octubre 198 de esta ciudad. La construcción consta de cinco habitaciones, baño de primera, galería, patio, entrada para automóvil sin techo. Cuenta con servicios de agua corriente y luz eléctrica. Una habitación se encuentra alquilada en donde funciona un negocio de despensa y fiambrería; las demás son ocupadas por el demandado y su fami-

lia. Nomenclatura catastral: Sección B, manzana 14, parcela 20, matrícula Nº 6254. Linderos, los que dan sus títulos. Superficie del terreno: 288,81 mts. 2. Ordena el señor juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría a cargo del doctor Jorge R. Sosa Vallejo, en la ejecución hipotecaria seguida contra Orlando Durán en expediente Nº 13.932/77. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 960.

e) 2 al 16-12-77

O. P. Nº 29586

T. Nº 15391

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 16 de diciembre de 1977 a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 726.910, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en calle Nicolás Medina 197, Villa 20 de Junio de esta ciudad. La edificación consta de cinco habitaciones, cocina y baño precario. Posee agua y luz eléctrica. Nomenclatura catastral: Sección 0, manzana 412, parcela 2, matrícula Nº 25.806. Superficie del terreno: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Habitan el inmueble la demandada y su familia. Ordena el señor juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría a cargo de la escribana María E. C. de D'Jallad, en la ejecución hipotecaria seguida contra Gregoria Vázquez de Mamani, expediente Nº 30.577/77. Comisión de arancel a cargo del comprador. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 960.

e) 2 al 16-12-77

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 29700

T. Nº 15475

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, interinamente a cargo del Juzgado de 3ra. Nominación, en autos Díaz Rauch Carlos Alberto - Posesión Veintenal, Expediente Nº 46.886/77 cita y emplaza a Roman Córdoba, Lucinda Córdoba, Dionisia Córdoba y Banks Svinburn por el término de nueve días a contestar la demanda que por usucapión ha iniciado don Carlos Díaz Rauch, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta 5 de diciembre de 1977. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 550.-

e) 13 al 26-12-77

O. P. Nº 29667

T. Nº 15461

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, en autos "Medina Alejandro - Posesión veintenal", ex-

pediente Nº 13749/77, cita y emplaza por treinta días a la señora Juana S. de Gamberale o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos al inmueble de cuya posesión se trata, bajo apercibimiento de designarse a la señorita Defensora de Ausentes para que los represente. El inmueble se individualiza de la siguiente forma: inmueble ubicado en la localidad de El Galpón, sobre calle Güemes 210, superficie de 722 mts. m2., siendo sus límites al Norte con propiedad de Ranulfo Hilarión Campos (cat. 572); al Sur, con propiedad de Maggipinto Francisco; al Este, con propiedad de Coop. Consumo Pop. de Elec. Serv. Anexos de El Galpón (cat. 1047) y al Oeste con calle General Güemes. Catastro 393; sección A, manzana 22, parcela 9. Publíquese por diez días. — Fdo. Dra. Lilian Mabel Barroso, Secretaria. — Metán, noviembre 30 de 1977.

Imp. \$ 550.

e) 9 al 22-12-77

O. P. Nº 29617

T. Nº 15414

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, en autos: "Ramis, Juan s/ posesión veintañal", expediente Nº 13.741/77, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a doña Celia Lobos de Rivas y a todos los que se consideren con derecho al lote de terreno rural ubicado en Puente de Plata, Segunda Sección del departamento Rosario de la Frontera, descrito en el plano número 815, con una superficie de 5 hectáreas 9152 metros cuadrados y que limita al Norte, callejón que lo separa de las vías del F. C. N. G. B.; al Sud, con propiedad de Eugenia V. de Padilla; al Este, también Eugenia V. de Padilla y al Oeste, camino vecinal a San Pedro, matrícula Nº 745 de Rosario de la Frontera. La citación se efectúa bajo apercibimiento de designarse a los citados al señor defensor oficial para que los represente, en caso de incomparencia. Publíquese por diez días. — Metán, noviembre 21 de 1977. — Dra. Lilian Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 550.

e) 6 al 20-12-77

O. P. Nº 29610

T. Nº 15410

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos: "Correa Saldaña, Florián s/ posesión veintañal", expediente Nº 13.720/77, cita y emplaza a don Miguel Parada, a sus herederos y/o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, fracción del catastro Nº 743, parte integrante de la antigua finca denominada Talamuyo o El Quemado, ubicada en el Partido de San José de Orquera, del departamento de Metán, por edictos que se publicarán diez veces en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los treinta días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse a la señorita Defensora de Ausentes para que los represente. — Metán, 29 de noviembre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 550.

e) 6 al 20-12-77

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 29718

T. Nº 15492

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 6ta. Nominación C. y C., cita y emplaza por diez días a Dolores Eloísa Herrera de Zapata para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por divorcio y separación de bienes le sigue Juan Carlos Zapata, bajo apercibimiento de designarse Defensor al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. - Expediente nº 13.797/77. — Salta, 7 de diciembre de 1977. — Dr. Jorge R. Solá Vallejo - Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 28-12-77

O. P. Nº 29681

T. Nº 1435

El doctor Alberto López, Juez Civil y Comercial Interino de Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos de doña Teresa Salta, en el Expte. Nº 46.786/77 caratulado: "SALTA, Juan Filiación Natural", a hacerlos valer por el término y bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de noviembre de 1977. Publicación: 10 días. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo

e) 12 al 23-12-77

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 29684

T. Nº 1438

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a don CARLOS CAERO HINOJOSA para que dentro del término de nueve días desde la última publicación comparezcan por ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos: "TERRAZAS PEREDO, Mirian Teresa - Inscripción de Nacimiento de su hija: CAERO TERRAZAS, Yeli Roxana", Expte. Nº 64.441/76, bajo apercibimiento de ley. Salta, diciembre de 1977. publicación: cinco días. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo

e) 12 al 16-12-77

EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 29701

F. Nº 15476

El Señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, en autos Leon Isacc Ríos, solicita Adopción Simple de los menores Norma Beatriz Cruz y Jorge Enrique Cruz - Expte. nº 13734/77, cita por cinco días a los padres de los mismos a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio. Secretaría, diciembre 9 de 1977. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 13 al 19-12-77

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 29727

T. Nº 15491

ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS SETENTA Y DOS. — PROTOCOLIZACION.

— En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los siete días del mes de diciembre del mil novecientos setenta y siete, ante mí: Jorge Klix Cornejo, Escribano Público titular del Registro número cincuenta y dos, comparece: Dn. Emilio Marcelo Cantarero, argentino, con Matrícula Individual número 8.163.742, casado en primeras nupcias con doña María Del Huerto Eletti, contador público, domiciliado en Kilómetro 1592, Ruta nº 9, Barrio Parque El Tribuno de esta ciudad de Salta, capital el compareciente mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, como la doy de que el mismo concurrirá a este otorgamiento en nombre y representación de la razón social "**Horizontes, Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria**", conforme lo acredita con el Acta de Directorio número 194 de fecha seis de agosto de mil novecientos setenta y seis, obrante en el libro número dos, de la referida entidad social, que en fotocopia autenticada incorporo a la presente escritura como parte integrante de la misma, doy fe. Y el compareciente dice: Que concurre a este otorgamiento a los fines de solicitar al suscripto escribano la protocolización del Acta número setenta y siete, obrante en el Libro de Actas de Directorio de la razón social que representa como Presidente, y cuyo mandato se encuentra en plena vigencia, y que transcripta literalmente dice:

— "Acta nº 77. — Siendo las 18,30 horas del día 21 de octubre de 1967 se reúnen los miembros del Directorio anotados al margen en su local de calle Zuviría nº 20, contando con la presencia del Síndico Titular Dn. Francisco Ernesto Baldi, el Presidente Dn. Roberto Romero declara abierta la sesión para tratar el siguiente orden del día: 1º Lectura del acta anterior; 2º Emisión de nuevas acciones. Primero: Se da lectura al acta anterior la que es aprobada por unanimidad. Segundo: Pide la palabra el Director Dn. Libero Martinotti, quien manifiesta que, como es sabido el capital autorizado de la empresa es de \$ 250.000.000 m/n., hasta la fecha se encuentran emitidos \$ 92.000.000,- m/n., actualmente se encuentran suscriptos pesos 88.338.600,- m/n., quedando un saldo a suscribir de \$ 3.661.400,- m/n., correspondiendo a clases "F", \$ 3.400.000,- m/n., clase "G", \$ 172.400,- m/n., clase "D" \$ 89.300,- m/n., destinados a distribuir dividendos para las acciones clases "A", "B" y "D", respectivamente. Que habiendo personas de su conocimiento y algunos accionistas que han manifestado su intención de aportar nuevos capitales a nuestra sociedad, caso que se encuentra previsto en el artículo 11, inciso "F", de los Estatutos Socia-

les, propone, de acuerdo al art. 9º de nuestros Estatutos Sociales, que se emitan \$ 35.000.000,- m/n., clase "D", a la par, pagaderos al contado, o 10 % al contado y el saldo en nueve cuotas mensuales consecutivas. En caso de resolverse afirmativamente esta moción deberá elevarse a Escritura pública. Después de un amplio cambio de ideas, se resuelve lo siguiente:

Primero: Emitir una serie nº IX, por pesos 35.000.000,- m/n., de acciones de \$ 100,- m/n., cada una de conformidad al estatuto social para la incorporación de nuevos capitales por suscripción de acciones.

Segundo: Emitir una serie nº X por pesos 10.000.000,- m/n., clase "D", para pagos de dividendos.

Tercero: Establecer para las acciones que suscriban de esta serie podrán ser abonadas de la siguiente forma: Al contado, o 10 % al contado y el saldo en 9 cuotas mensuales, consecutivas. Cuarto: Elevar a Escritura pública por el Escribano Roberto Díaz, efectuar las publicaciones de ley en Boletín Oficial y El Tribuno, comunicando a la Inspección de Sociedades Anónimas e inscribiendo en el Registro Público de Comercio. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20,30 horas". Existen siete firmas ilegibles. Es transcripción fiel, doy fe. Y el contador Dn. Emilio Marcelo Cantarero continúa diciendo:

Que como consta en el acta antes relacionada la sociedad que representa decidió emitir las nuevas acciones a que se hace referencia en el Acta pertinente elevando en aquella oportunidad el capital social por la emisión de acciones por un valor de Cuarenta y cinco millones moneda nacional, determinándose de que debería elevarse lo decidido a Escritura Pública y hacerlo por ante el Escribano Dn. Roberto Díaz, cumpliéndose además todos los demás requisitos legales para la registración de lo resuelto, circunstancia que no se llevó a cabo en virtud de la situación económica financiera por la que atravesaba la empresa, lo que imposibilitó la formalización por instrumento público de esta emisión.

Que concurre a este acto a los fines de solicitar al suscripto escribano la realización de los trámites para el cumplimiento de lo resuelto haciendo constar de que, conforme a los Estatutos Sociales de la entidad "**Horizontes S.A.F.I.C.I.**", esta emisión a que se hace referencia no alcanza al quíntuplo de su capital original, que acredita con un ejemplar de los Estatutos, que en su artículo sexto dice:

"Art. 6º: — El Capital autorizado de la Sociedad será de Doscientos cincuenta millones de pesos, representados por dos millones quinientas mil acciones de \$ 100,- m/n., (cien pesos moneda nacional) cada una". El compareciente aclara de que la evolución del capital de la sociedad se efectuó de la siguiente forma: Según Estatutos el Capital autorizado alcanzaba a la suma de pesos Doscientos cincuenta millones m/n.; que las acciones suscriptas y rea-

lizadas a esa fecha alcanzaba a la suma de Sesenta millones de pesos m/n., distribuidas de la siguiente forma: Clase "A": pesos moneda nacional 16.000.000,- Clase "B", \$ m/nacional 8.000.000,- Clase "C", \$ m/n. 16.000.000 y Clase "D" \$ m/n. 20.000.000. Por Escritura número 287 del 21 de noviembre de 1966, según Acta de Directorio número 69 del 26 de setiembre de 1966, se autoriza el aumento de capital de \$ m/n. 32.000.000,- distribuidos en acciones Clase "D", series II - III - IV y V, \$ m/n. 20.000.000,- Clase "D", serie VI \$ m/n. 5.000.000, clase "F", serie VII, \$ m/nacional 5.000.000,- Clase "C" serie VIII, \$ m/nacional 2.000.000,-. Según Acta de Directorio número 77 del 21 de octubre de 1967, folios 259 al 261, cuya protocolización se efectúa por medio de este instrumento se emitieron acciones de la Clase "D", serie IX por \$ moneda nacional 35.000.000,- y clase "D", serie X se autorizó la emisión por \$ m/n. 10.000.000,- de los cuales se emitieron solamente para dividendos la suma de \$ m/n. 9.800.000,- todo lo que hace un total de \$ m/n. 137.000.000. De este total deben deducirse acciones clase "F", serie VII y clase "D", serie X, no emitidas lo que arroja un total de pesos m/n. 122.000.000,- a cuyo

importe debe agregarse acciones clase "F" VII emitidas por \$ m/n. 3.200.000,- y clase "D", X por \$ m/n. 9.800.000,- lo que hace un total general de pesos moneda nacional de Ciento treinta y cinco millones, capital íntegro de la Sociedad. Por lo expuesto, solicita formalizar el trámite respectivo por ante el Registro Público de Comercio a los fines de su inscripción y posterior publicación. Que acompaña a los fines de acreditar lo expuesto el Estatuto Social de la entidad, fotocopia del Acta referenciada número setenta y siete y detalle en fotocopia de la evolución del capital. Leída y ratificada firma el compareciente por ante mí, doy fe. Sigue a la que termina al folio 2432 del protocolo a mi cargo. — Redactada en tres sellos: 689733; 689732 y 689731. Entre líneas: Capital íntegro de la Sociedad: vale. — Jorge Klix Cornejo, Escribano. - Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaria, 13 de diciembre de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 5.120.-

e) 15-12-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 29713 T. Nº 15487
CLUB DE GIMNASIA Y TIRO — TARTAGAL

**Convocatoria a
 Asamblea General Ordinaria**

El Club de Gimnasia y Tiro de Tartagal, convoca a sus señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18-12-77 a horas 10,00 en su Sede Social sita en la Avda. 20 de febrero prolongación norte, a fin de considerar los puntos siguientes:

- 1º Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 2º Lectura y Consideración del último Balance (1976/77).
- 3º Memoria.
- 4º Inventario General.
- 5º Informe de Tesorería.
- 6º Informe del Organismo de Control.
- 7º Informe de la Sub-comisión de Tiro y Deportes.
- 8º Elección de la nueva comisión directiva-Ejercicio 1977/79.
- 9º Designar dos socios para refrendar el Acta

Observación: —

De n/estatutos: La asamblea se realizará en el día y hora fijada siempre con la presencia de la mitad mas uno de sus asociados, luego de una hora de tolerancia de la misma sin conseguir ese quórum, se celebrará la asamblea con los presentes y sus decisiones serán válidas.

Miguel A. Parra	Benjamín A. Ramos
Secretario	Presidente
Imp. \$ 400.-	e) 14 al 16-12-77

O. P. Nº 29712 T. Nº 15486

**SAN ALEJO S.A.
 Ruta 9 Km. 1592 — Barrio El Tribuno
 SALTA**

Llamado a Asamblea General Ordinaria

Llámase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de enero de 1978, a las 18,00 horas, en el domicilio indicado precedentemente, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Actualización Contable Ley Nº 19742 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1976.
- 2º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234º inciso 1) de la Ley 19550, correspondiente al 1º Ejercicio Económico terminado el 31 de diciembre de 1976.
- 3º Adecuación de los rubros de Actualización Contable Ley 19742 a las normas de la Ley Nº 21525.
- 4º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

5º Capitalización de la cuota Saldo Ley Nº 19742 y de la que resulte del ajuste previsto en el punto 4º).

6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un ejercicio, y fijación de su remuneración.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Artículo 238 Depósito de Acciones - Ley Nº 19550. Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo en el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirá para la admisión a la asamblea.

Roberto Romero
 Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 14 al 20-12-77

O. P. Nº 29711

T. Nº 15485

SAN ALEJO S.A.

**Ruta 9 Km. 1592 — Barrio El Tribuno
 SALTA**

Llamado a Asamblea General Extraordinaria

Llámase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de enero de 1978, a las 19,00 horas, en el domicilio indicado precedentemente, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Aumento del Capital Social.

El Directorio

Artículo 238 - Depósito de Acciones - Ley Nº 19.550. Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo en el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirá para la admisión a la asamblea.

Roberto Romero
 Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 14 al 20-12-77

O. P. Nº 29669

T. Nº 15460

ALIANZA FRANCESA DE SALTA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se comunica a los señores asociados de la Alianza Francesa de Salta, que el día 26 de diciembre de 1977 a horas 10, en el local de la institución, calle Zuviría 90, 1er. piso, Dpto. A. se realizará la asamblea general ordinaria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ingresos y egresos de la institución.
- 3º) Elección de los miembros de la comisión directiva y del órgano de fiscalización.

Ricardo Castro
Presidente

Imp. \$ 400.

e) 9 al 15-12-77

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION